



MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1431,

PUERTO SAAVEDRA, 17 JUL. 2024

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS

1. Ley N°21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades de Artículo número 12, de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a las municipalidades en el sentido de enumerar las resoluciones que éstas pueden dictar, entre las que se encuentran las ordenanzas, Reglamentos y Decretos.
5. Decreto Alcaldicio N° 780 del 28 de junio del 2021 que da cuenta de la Resolución del Tribunal Electoral Regional que proclama alcalde por el periodo 2021-2024 al señor Juan Paillafil Calfulén.
6. Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
7. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 559 del 15 de marzo de 2023 que constituye y designa los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N° 823 del 25 de abril del 2023 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
10. El Informe Técnico de la Dirección Regional de SENAPRED Araucanía del 28 de mayo del 2024 que aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.
11. El Acta de Reunión del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID), de fecha 12 de julio del 2023 da cuenta de la aprobación de los integrantes del comité al Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.



MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala “Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes”
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. Que, ante la necesidad de contar con una instrumento del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD y Planes Nacional y regionales de emergencia por Variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
4. Que el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Saavedra se constituyó el día 10 de marzo del 2023, en la Sala del Concejo Municipal, con la presencia de los representantes de las entidades que suscriben el Acta de Vistos 11.
5. Que con fecha 27 de diciembre del año 2021, el Honorable Consejo Municipal de la comuna de Saavedra, en sesión ordinaria N° 18, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N° 21.364 en atención a la conformación de los Comités de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal y sus cargos que los componen.
6. El acuerdo del COGRID en reunión del 12 de julio 2024 que aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.



MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.364

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGELO VALLEJOS FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PAILLAFIL CALFULÉN
ALCALDE DE SAAVEDRA

JPC/RPI/ppi

Distribución:

- Indicados
- Senapred Araucanía
- Oficina de Partes
- Archivo

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
SAAVEDRA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza TSUNAMI
- Anexo - Plan por Amenaza INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS
- Anexo - Plan por Amenaza INCENDIOS FORESTALES

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4. Roles y Funciones.....	10
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones.....	17
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	19
6.1. Comunicación e Información.....	21
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	23
6.2.1. Informe ALFA	23
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	24
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	24
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	25
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	26
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	27
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	28
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	28
7.1. Implementación.....	28
7.2. Revisión Periódica	29
7.3. Actualización.....	29
8. Información Adjunta.....	30
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	30
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	31
8.3. Resumen de albergues comunales	36
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	37
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	43

1. Introducción.

El presente plan de emergencia comunal obedece a uno de los instrumentos que la nueva Ley 21.364 exige a los municipios que deben elaborar, con el propósito de ser la principal guía institucional a nivel local que determinará las directrices y conjunto de acciones que deberán ser ejecutadas en las fases de respuesta y recuperación de una emergencia, desastre o catástrofe, por las autoridades y actores que sean contemplados en este instrumento.

De acuerdo a los antecedentes señalados en el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de nuestra comuna, las amenazas que serán tratadas corresponden a las variables de Tsunami, Inundaciones e incendios Forestales. Por tanto, el presente Plan establecerá el sistema de alerta, activación, convocatoria y autoconvocatoria que acordó el COGRID comunal, los roles y funciones de cada uno de los integrantes del comité, y las instituciones a la que estos representan, sean de alcance comunal o regional. En esta misma dinámica, el presente instrumento tiene por finalidad determinar los canales y flujos de comunicación e información, tanto entre los organismos que asumirán un rol activo en el abordaje de las emergencias, así como también con la sociedad civil, e instituciones de alcance regional o nacional si correspondiera. Adicionalmente, este plan de emergencias también contempla las acciones de monitoreo, sistema de evaluación de daños y necesidades, las operaciones de respuesta y protección a personas, y por último el levantamiento de las capacidades comunales.

En última instancia, y de acuerdo lo estipulado en la ley 21.364 se incluyen en el apartado final del presente documento, los anexos correspondientes a los tres planes de emergencia por amenaza de tsunami, inundaciones e incendios forestales.

1.1. Objetivos General y Específicos.

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

• Objetivos Específicos:

1. Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
2. Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
3. Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
5. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
6. Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los organismos establecidos para la ejecución del presente Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:
 - Alcalde
 - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
 - Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra
 - Retén de Carabineros de Puerto Domínguez
 - Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra
 - Capitanía de Puerto de Carahue
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Desarrollo Productivo
 - Departamento de Salud Municipal
 - Delegación Municipal de Puerto Domínguez
 - Representante de las comunidades indígenas de la comuna
 - Hospital Arturo Hillerns Larrañaga de Puerto Saavedra
 - Frontel (Empresa Eléctrica)
 - Aguas Araucanía
 - Servicio Local de Educación Costa Araucanía
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
No existe plan provincial.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, en primer lugar, a partir de la declaración de alertas por parte de la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED. Luego, por las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, y junto con ello, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

- Planes Comunales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

- Otros planes:

Plan de emergencia de la Capitanía de Puerto Carahue.
Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Amenazas:

Los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la comuna de Saavedra, de acuerdo a la información levantada en reunión del Cogrid comunal el 10 de marzo del 2023, tienen que ver con las amenazas de tsunami en primer lugar, seguido del riesgo de inundaciones y/o anegamiento, remociones en masa, e incendios forestales.

- ❖ Tsunami: Dada la caracterización de la comuna de Saavedra, y su emplazamiento en el borde costero de la Región de la Araucanía, la comuna cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de costa, en donde el principal centro urbano está expuesto al riesgo tsunami, también se incluyen los sectores rurales de Leufuche, Deume, Piedra Alta, Puacho, Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo.

La historia de la comuna, y los antecedentes que posee asociados a la ocurrencia de terremotos y tsunamis, hacen que sea la principal amenaza con potencialidad de desastre que debe abordar la comuna. Según los datos entregados en el Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía (2019), elaborado por ONEMI Región de La Araucanía, el tsunami producido a causa del terremoto de Valdivia de mayo 1960, hizo estragos en la provincia de Cautín, en donde el Antiguo Toltén, Puerto Saavedra, y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre, a pesar de todo, en Puerto Saavedra, con una población 2.500 habitantes en aquel entonces, alcanzó a evacuar a zonas altas antes de presenciar cómo las olas arrastraban las viviendas mar adentro.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se identifica que existe una población expuesta de 3500 personas aproximadamente, con una densidad poblacional comunal de 35,84 hab/km2 (Censo 2017). Y para las temporadas estivales son alrededor de 50 mil personas las que llegan a visitar la comuna, a partir de la segunda quincena de diciembre, hasta los primeros días de marzo, por lo que en esta temporada, la cantidad de personas expuestas aumenta considerablemente.

La población expuesta estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; y existen 69 personas en los sectores rurales que presentan condición de dependencia severa, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud Municipal.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población pertenecen a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenece al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores del sector urbano de Puerto Saavedra, incluyendo Boca Budi, más los sectores rurales Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo, Ranco, Los Aromos, San Enrique, Esperanza Sur, Leufuche, Pu Budi, Collileufu Chico, Collileufu Grande, Rucatraro, Huapi Budi, Romopulli, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Deume, Tragua Tragua, Puacho, sectores bajo de Isla Huapi, Llangui, Puerto Domínguez, Quechocahuin, Perquiñán Budi, Nilquileo, Rolonche y Millahuco.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Respecto a las viviendas expuestas, se estima el 28% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 1.592 hogares.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta corresponde a una planta de tratamiento de Aguas Araucanía, APR de Puaicho y Huapi Budi, Posta rural de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), 1 estación de combustible, Banco Estado, Jardín Infantil San Sebastián, Departamento de Salud Municipal, Tenencia de Carabineros, Capitanía de Puerto Carahue, Registro Civil, Correos de Chile, Farmacias y Supermercados.

Por último, en relación al impacto medioambiental, y considerando los humedales que existen en la comuna, se estimada que en su gran mayoría estos se verían afectados, así también los centros ceremoniales ancestrales Mapuches, sobre todos aquellos que se encuentran en la rivera del Río Imperial y el Lago Budi.

- ❖ Inundaciones y anegamientos: Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos de origen natural que se dan sobre la corteza terrestre y que, según su grado de intensidad, pueden tener efectos positivos o negativos en los ecosistemas. Existe una gran diversidad de fenómenos meteorológicos, pero para efectos de este Plan nos concentraremos principalmente en las inundaciones o anegamientos producto de la caída concentrada de lluvias en periodos cortos de tiempo, así como inundaciones productos de marejadas, considerando además que generalmente ambas variables se originan a partir de temporales o frentes de mal tiempo, esto sin desmedro de considerar que también existen ocasiones en que ambas amenazas pueden desarrollarse por separadas e independientes entre sí.

El último registro con datos documentados de procesos de inundación y anegamiento, se remonta a los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008 cuando la región en general se vio afectada por un temporal de vientos y lluvias con precipitaciones que alcanzaron los 160 milímetros en ese periodo de tiempo, produciendo la inundación de amplios sectores urbanos y rurales (Ciren, Informe de recursos naturales comuna de Saavedra 2022). Puerto Saavedra se vio fuertemente afectada por procesos de anegamiento en las primeras horas del evento y, posteriormente inundada.

Ciren (2022):

“El proceso de anegamiento e inundación urbana, obedeció, por una parte, a la respuesta del canal 21 de mayo, el cual se localiza al Sureste de la ciudad de Puerto Saavedra y suele desbordarse inundando las viviendas adyacentes, este canal constituye el medio de descarga principal de las aguas lluvias de la ciudad, y afecta directamente a alrededor de 100 familias, en una extensión de aproximadamente 12 cuadras, quienes viven en situación de extrema emergencia, ya que la inundación a la cual se ven afectados por el rebalse del canal, no es una situación puntual sino un problema recurrente, durante diversos períodos del año, situación que se evidencio más dramáticamente en los eventos de los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2008”.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se identifica que existe una población expuesta de 4500 personas aproximadamente, con una densidad poblacional comunal de 35,84 hab/km2 (Censo 2017).

La población expuesta estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; y existen 69 personas en los sectores

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

rurales que presentan condición de dependencia severa, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud Municipal.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población pertenecen a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenece al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores urbanos de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez y localidades rurales en la ribera del río Imperial y Lago Budi que incluyen los siguientes sectores: Boca Budi, Leufuche, Choñi, Conin Budi, Pu Budi, Collileufu Chico y Grande, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Isla Pilar, algunos sectores bajos de Isla Huapi, Huapi Budi, Deume, Romopulli, Rucatraro, Puaucho, Puerto Domínguez, Llangui, Boyeco, Quechocahuin Bajo, El Temo, El Alma, Llecomahuida, Catrيرهue, Perquiñán Budi, Nilquico, Rolonche, Los Aromos, Calof Bajo, Collico, Ranco, y Llarquenco Bajo.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima el 36% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 2.046 hogares.

En cuanto a Infraestructura crítica expuesta corresponde a: Planta de tratamiento de Aguas Araucanía, APRs de Puaucho, El Alma, Huapi Budi y Quechocahuin, la Posta y escuela de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), una estación de combustible. En Puerto Domínguez: Delegación Municipal, Retén de Carabineros, Cuartel de Bomberos, Registro Civil, y estación de combustible Sedes comunidades indígenas de: Collico, Puaucho, Collileufu Chico y Collileufu Grande.

Los servicios expuestos corresponden al sector productivo que incluye Farmacias y Supermercados, turismo, pesca artesanal, alcantarillado, agua potable y electricidad.

En el área Medio ambiente, humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi, y centros ceremoniales ancestrales Mapuches.

- ❖ Remociones en masa: Los fenómenos de remoción en masa son procesos de transporte de suelo o roca que generan un riesgo geológico potencial, ya que provocan consecuencias perjudiciales e inesperadas. Estos procesos, generados por factores hidrometeorológicos, sísmicos o antrópicos, cada vez son más frecuentes e incentivan una creciente investigación científica vinculada al entendimiento de la dinámica de los movimientos, su peligrosidad y/o planes de mitigación (Ledezma, 2020).

En la zona de Puerto Saavedra, específicamente en Cerro Maule, se han registrado diferentes eventos de remociones de masa durante los años 2010, 2012, 2018, 2019 y 2022, la mayoría evaluados por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Como consecuencia del terremoto de 8.8 Mw del 27 de febrero del 2010 que afectó al centro-sur de Chile, esta zona experimentó una subsidencia co-sísmica debido a su lejanía con la fosa (Quezada et al., 2012) y además se observó un sistema de grietas o fisuras de extensión abiertas en el Cerro Maule, subparalelas al acantilado, presentando evidencias de descenso en dirección opuesta a este (Jara, 2011), mientras que en Boca Budi (ubicado a 4 km al sur de Puerto Saavedra), se observaron deslizamientos en masa de dimensiones moderadas y grietas en dirección general noreste (rumbos N35°-45°E), donde varias de ellas constituyen pequeños escarpes de deslizamientos rotacionales que involucran desplazamientos verticales totales máximos de hasta 72 cm y horizontales de 64 m. (SERNAGEOMIN, 2010).

Existe registro de socavón producto de intensas marejadas en el sector donde se encuentra emplazado el “Restaurant Boca Budi” el 31 de mayo de 2019, donde se produjo el derrumbe parcial de la estructura del restaurant, el último evento de remociones en masa se registró en la jornada del 12 de julio de 2022 luego del paso de un sistema frontal. Según el relato de una

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

de las personas que vive a unos 30 mts del mirador, ese día se sintieron dos fuertes temblores aproximadamente a las 20:30 hrs. (Televisión Nacional de Chile 2022, en Carrasco y Ramírez 2022).

Dentro de las vulnerabilidades que se pueden identificar frente a esta amenaza, quizás las más importante tiene que ver con la composición y las características del suelo del cordón montañoso que se emplaza en el borde costero de la comuna. De acuerdo al informe técnico del Cerro Maule realizado por Carrasco y Ramírez (2022), se estima que el lugar siga presentando derrumbes a futuro, producto de las grietas que presenta el relieve, acrecentadas por las condiciones climáticas de invierno. Incluso, de acuerdo al mismo informe, se podrían volver producir deslizamiento o remociones sin causas previas. Según estas mismas proyecciones, en 20 a 40 años la estructura del cerro se verá considerablemente modificada. Respecto a la caracterización demográfica que presenta el territorio identificado con un alto nivel de exposición, se estima que existe una población de 3112 personas aproximadamente, con una densidad poblacional comunal de 35,84 hab/km2 (Censo 2017). Y para las temporadas estivales son alrededor de 50 mil personas las que llegan a visitar la comuna, a partir de la segunda quincena de diciembre, hasta los primeros días de marzo, por lo que en esta temporada, la cantidad de personas expuestas aumenta considerablemente.

La población estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; y existen 69 personas en los sectores rurales que presentan condición de dependencia severa, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud Municipal.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población pertenece a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenece al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores urbanos de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez, y los sectores rurales de Catrيرهue, Perquiñán, Pullallán, Llifoco, Rolonche, Millahuco, Chofí, Boca Budi, Leufuche, Pu Budi, Conin Budi, Collileufu, Deume, Piedra Alta, Puaicho, Llangui, Boyeco, Quechocahuín, Quifo, El Temo, y El Alma.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima que el 25% de las viviendas aproximadamente estarían expuestas a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 1.421 hogares.

En cuanto a infraestructura crítica expuesta se considera el Hospital de Puerto Saavedra, el Cesfam de Puerto Domínguez y las viviendas ubicadas en los sectores altos de Puerto Domínguez, particularmente aquellas que están camino a Playa Las Chasquillas.

Los servicios expuestos corresponden principalmente al sector productivo de hospedajes en Puerto Domínguez, aquellos que están igualmente camino a Playa Las Chasquillas.

En el área Medio ambiente, se considera la biodiversidad del borde costero.

- ❖ Incendios Forestales: “Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana rural forestal, preferentemente a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.” (Plan Regional Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, 2021).
Considerando las estadísticas históricas de Conaf de registro de incendios forestales, en los últimos 10 años (2013-2023) en Saavedra se registra un total de 38 incendios forestales, con un total de 177,14 ha afectadas, teniendo un promedio de 3,8 incendios forestales por año. El máximo de incendios por año han sido 9 durante el 2022-2023, y en las temporadas 1017-18 y 2012-13 no se ha registrado ningún incendio forestal. El máximo de daño de superficie afectada

corresponde a la temporada 2014-15 en donde se consumieron 84,81 ha, en 4 incendios forestales que se registraron durante el año (estadísticas históricas de Conaf, 2023).

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se estima que existe una población expuesta de 7.719 personas aproximadamente, con una densidad poblacional de la comuna de 35,84 hab/km2 (censo 2017).

La población estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

De la población expuesta, un gran porcentaje de ellos pertenecen a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenecen al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores de: Ranco, Oñico, Llarquenco Bajo, Dollinco, Quilhue, Calof, Pullallán, Curileufu, Alma Quifo, Perquiñan, Catirehue, Llecomahuida, Perquiñan Budi y Posta, Llifoco, Naupe, Cardal, Chanua, Nilquico, Ralico, Rolonche, Cheucán, Maillico, Millahueco, Huincul, Sector La Corvi de Puerto Saavedra, Leufuche, Pu Budi, Conin Budi, Collileufu Chico, Alanahue, Rucatraro, Leucullin, Huapi Budi, Romopulli Centro, Romopulli Huapi, Isla Nahuelhuapi, Isla Llepo, los sectores de Cahuemu, Santa María, Antonio Llanquin, y Punta Mallay de Isla Huapi; Llangui, Boyeco, Puerto Domínguez, Huapi Comoe, Sector 2, Sector 3, Sector 4, Santa Rosa, Nuevo Quifo, Quifo y Llaguey Alto.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima que aproximadamente el 60% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de incendios forestales, lo que equivale a 3.525 hogares.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta sería el Hospital de Puerto Saavedra, y Cesfam de Puerto Domínguez, la Población La Corvi y La Corvi vieja de Puerto Saavedra, las postas rurales de Alma Quifo, Sector 3, Perquiñan, La Sierra, Cheucán, las Escuelas rurales de La Sierra, Nuevo Quifo, Escuelas Augusto Winter y Juan Weber de Puerto Domínguez, y los APR de Alma Cudileufu, El alma, Huapi Budi, Puerto Domínguez, Dollinco, y Oñico, más una antenas de telefonía en el sector El Alma.

Los servicios expuestos corresponden al sector productivo agrícola, servicios turísticos, agua potable y electricidad.

Por último, en relación al impacto medioambiental se verían afectados los humedales presentes al borde del río imperial, Lago Budi y centros ceremoniales ancestrales Mapuches.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Ejercer la vocería del comité para efectos de entregar información oficial a las autoridades y medios regionales y/o nacionales.
Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.

Representante	Rol	Funciones
Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)		- Asesorar e informar a la autoridad el nivel de emergencia para la toma de decisiones. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo. - Coordinar el levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia. - Coordinar el levantamiento de la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios. - En primera instancia, coordinar la atención de los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. - Canalizar y coordinar la entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. - Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.
Jefe/a de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. - Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. - Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. - Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre. - Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan. - Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendios) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (Evacuaciones, rescates y otros) - Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe. - Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre. - Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. - Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. - Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria. - Emitir informes técnicos de las emergencias en caso de ser requeridos.
Jefe/a de Retén de Carabineros de Puerto Domínguez	Mando Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. - Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. - Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. - Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas

Representante	Rol	Funciones
		que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre. • Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan. • Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
Jefe/a de Capitanía de Puerto de Carahue	Mando Técnico	• Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres • Operación y mantención del Sistema Nacional de Alarmas de Maremotos (SNAM) • Evaluar las informaciones sísmicas y de nivel del mar para determinar la posibilidad de generación de un tsunami en las costas de la región • Recepcionar boletines de Senapred, autoridades navales y/o marítimas, y otras instituciones competentes, para que adopten las medidas de mitigación y protección de la población costera y de vida en el mar, según corresponda. • Asesorar técnicamente cuando la emergencia sea de su competencia. • Conforme a los procedimientos establecidos en el SNA, al recepcionarse una alerta de un posible tsunami esta deberá ser comunicada a los organismos locales, para el inicio de las acciones estipuladas para este tipo de emergencia. • Monitorear y socializar Informes meteorológicos, cuando se disponga de pronósticos de marejadas que pudieran afectar las costas de la Región y nuestra comuna. • Colaborar con personal y medios materiales en emergencias hidrometeorológicas (inundaciones) que ocurran en la comuna. • Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre.
Jefe/a de Seguridad Pública	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres • Administración continua y puesta a disposición de los servicios y recursos según competencias propias a la Dirección, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna • Eventualmente, podrá colaborar con personal para labores de resguardo en actividades masivas. • Prestar apoyo logístico administrativo en el Centro de Operaciones de Emergencia.
Jefe/a Dirección de la Secretaría de Planificación Comunal	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres • Asesorar al comité comunal en la formulación de proyectos para todas fases del ciclo de gestión del riesgo de desastres (Mitigación, preparación, respuesta y recuperación). • Asesorar al comité en materia de solicitud y postulación a recursos regionales.
Jefe/a Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres • Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura y conectividad vial de la comuna. • Administración y puesta a disposición de los medios públicos de su competencia que podrán ser útiles para abordar o responder a una emergencia • Disponer que sus distintos servicios dependientes presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Comité Comunal las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos. • Reporte de daños. • Asesoramiento y apoyo en reparaciones, modificaciones o mejoramiento de infraestructura comunal.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/a Dirección de Desarrollo Productivo	Asesor Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Asesorar cuando la emergencia corresponda a áreas de su competencia, así como de los servicios que están bajo su dirección - Proporcionará estudios de vulnerabilidad agrícola ante diversos tipos de riesgo en la comuna. - Coordinará que sus servicios dependientes manejen y coordinen su accionar en casos de emergencia o catástrofe en la comuna. - Dispondrá, de acuerdo a su disponibilidad, la entrega de recursos de emergencia sectoriales a las personas afectadas por emergencias y desastres en la región. - Apoyará en el levantamiento de información y aplicación de los instrumentos de diagnóstico de afectación de la emergencia.
Representante del Departamento de Salud Municipal	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el COGRID, para la atención de enfermos y heridos. - Apoyar y coordinar con el Hospital de la comuna, acciones de primeros auxilios. - Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia, a solicitud del COGRID. - Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria. - Apoyar y coordinar con el Hospital de la comuna la evacuación de postrados.
Encargado de Emergencias de la Municipalidad	Asesor Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Asesorar e informar a la Dirección G.R.D el nivel de emergencia para la toma de decisiones. - Asesorar en la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo. - Realizar y monitorear el levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia. - Monitorear y asegurar el levantamiento de la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios. - Apoyo para coordinar la atención de los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. - Apoyo para canalizar y coordinar la entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. - Apoyo para coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.
Delegado Municipal de Puerto Domínguez	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Mantener enlace permanente con el Alcalde como con los demás integrantes del COGRID comunal a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan. - Mantener informado permanentemente al COGRID de los cursos de acción y acontecimientos. - Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios. - En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. - Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.
Representante Hospital de Puerto Saavedra	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Asesorar a la Autoridad Comunal en materias directamente relacionadas con situaciones de emergencia que afecten la salud de las personas, indicando procedimientos y gestiones a realizar. - Otorgar información sobre estado de la red de salud. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. - Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. - Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.

Representante	Rol	Funciones
Encargado/a Zonal Frontel	Asesor Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía en la comuna. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico en la comuna. - Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, Frontel deberá mantener informadas a las autoridades comunales para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. - Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico en amplios sectores de la comuna, deberá coordinar con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo, se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objetivo de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.
Encargado Zonal Aguas Araucanía	Asesor Técnico	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable en el más breve plazo. - Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, Aguas Araucanía deberá mantener informadas a las autoridades comunales para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias. - Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro de agua potable en amplios sectores de la comuna, deberá coordinar con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo posibles. - En las etapas de respuesta y recuperación deberá prestar asesoría técnica a los sistemas de agua potable rural, con la finalidad de reparar los daños y reponer los servicios en el menor tiempo posibles.
Encargado/a departamento de participación y vinculación territorial Servicio Local de Educación	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional de la comuna ocasionado por una emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades. - Una vez establecido el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergues - Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional, o en general de acuerdo al impacto del evento destructivo. - Pondrá a disposición personal para las supervisiones de la Seremi de Salud a los establecimientos destinados como albergues en situaciones de emergencia.
Representante comunidades indígenas de la comuna	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres - Representar a las comunidades indígenas de la comuna. - Asesorar al COGRID comunal en la cosmovisión de la cultura mapuche respecto a la relación del hombre y el medio ambiente. - Asesorar al COGRID comunal en el conocimiento ancestral en relación a las situaciones de emergencia. - Apoyar en la coordinación del levantamiento de necesidades e identificación de daños en los sectores rurales, posterior a una emergencia.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

➤ Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes relacionados a la fase de Mitigación y Preparación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: vía Correo electrónico, mensaje de textos SMS, llamada de celular o radio, entre otros.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias: Como mínimo dos veces al año.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

➤ Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, mensaje de textos SMS, llamada de celular o radio, entre otros.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

✓ Centro de Operaciones Principal:

Municipalidad de Saavedra, Sala del Concejo Municipal.

Dirección: Avenida Ejército 1424, comuna de Saavedra.

✓ Centro de Operaciones Alternativo:

Casa de la emergencia.

Dirección: Eben Ezer N° 2, al lado de las instalaciones del Canal 8. Comuna de Saavedra.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades: Acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA y ficha básica de emergencia (FIBE) en caso de que corresponda.

La aplicación de ficha FIBE corresponderá en aquellas emergencias que supere las capacidades locales y comunales para dar respuesta al evento, y que en el proceso de solicitud de ayuda a organismo regional o nacionales, se requiera individualizar a las personas afectadas, a la vez que

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

se diagnostica en terreno los principales requerimientos básicos para la superación de la emergencia. La aplicación de estas fichas será realizada por funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario y el de Gestión del Riesgo de desastres y Seguridad Pública de la municipalidad.

Este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la Dirección Regional de SENAPRED Araucanía (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** El COGRID Comunal establece a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados por medio de las fichas FIBE y las visitas en terreno, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, NNA, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** de acuerdo al instructivo de funcionamiento del COGRID Comunal le corresponde al Alcalde (sa) o al encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres activar el comité una vez ocurrido un incidente, emergencia, o ante la proyección de una emergencia, así como también el instructivo establece que ante cualquier acontecimiento de manifestación súbito que genere conmoción pública y/o destructivo que afecte la comuna, todos integrantes del comité deben dar por entendida la autoconvocatoria al centro de operaciones principal en el menor tiempo posible, para dar respuesta al evento. Posterior a la activación, se considera el despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se considere necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, así como también en este proceso mediante la evaluación en terreno se determina el alcance y nivel de la emergencia, lo que guiará la necesidad de capacidades y recursos necesarios para la superación de la emergencia.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Le corresponderá al Alcalde entregar la información oficial a la comunidad y medios de comunicación, o en su defecto a quién el le encomiende esta función.
- En Saavedra se dispone de Radio, TV, RR. SS, y el despliegue en terreno de personal municipal para comunicar y bajar la información a la comunidad presencialmente de ser necesario.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

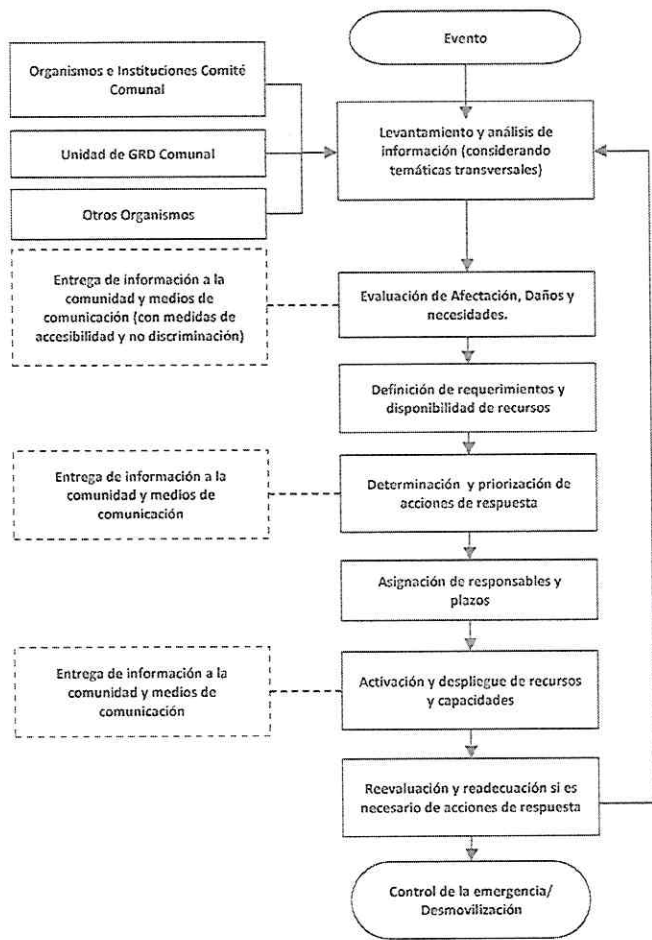


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

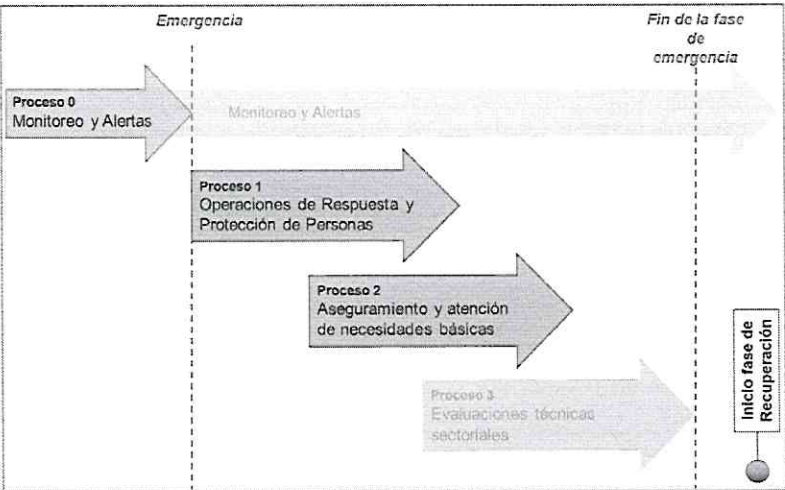


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

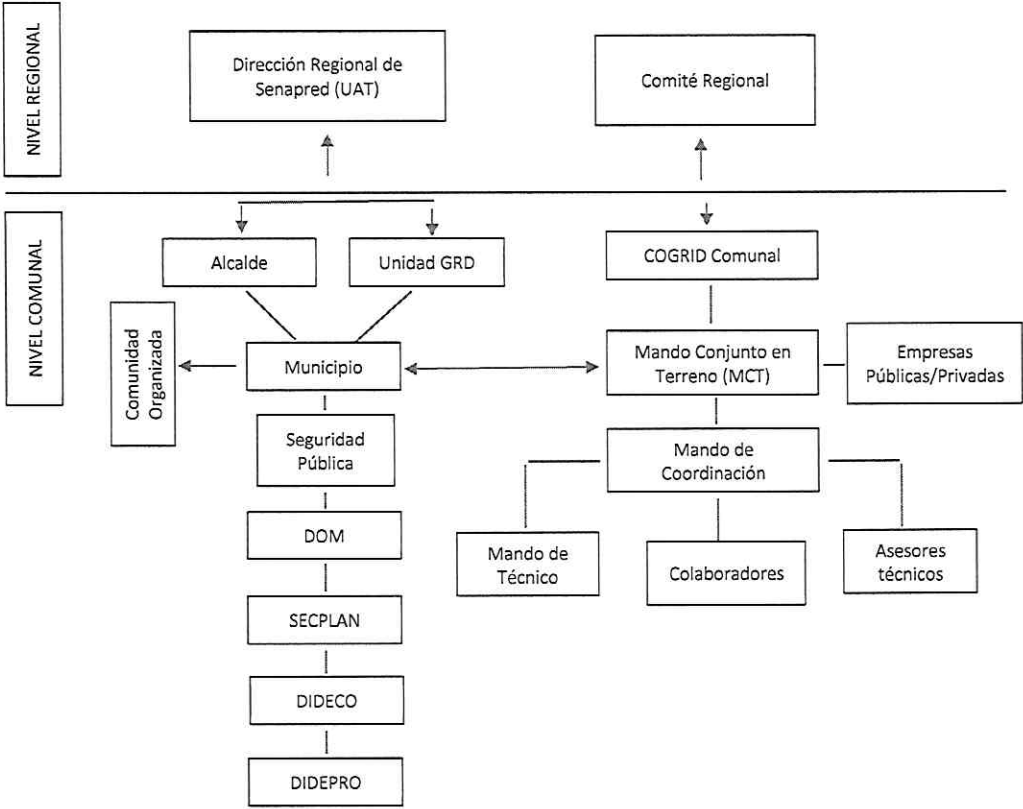


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El flujo de comunicación para la coordinación de respuesta funcionará de la siguiente manera: de acuerdo al instructivo de funcionamiento del COGRID Comunal en primera instancia, una vez producido un incidente, emergencia, o ante la proyección de una emergencia será el Alcalde quien active las capacidades de respuestas comunales mediante la activación del comité comunal en su calidad de presidente de este comité. De acuerdo al mismo instructivo, también el encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal está facultado para activar las capacidades de respuesta comunales

Una vez recibida y asimilada la alerta, se procede con la convocatoria respectiva del COGRID comunal en donde participan todas las instituciones públicas y/o privadas competentes en la emergencia, y representante de la comunidad organizada de la comuna, con el objetivo de dar una respuesta multisectorial.

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación medios de prensa (radio y Canal 8) y RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio • Unidad GRD comunal
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) • Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del municipio • Unidad GRD comunal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Equipo de comunicaciones del municipio - Unidad GRD Comunal
	Monitoreo de condiciones de riesgo	Unidad GRD comunal
	Identificación de vulnerabilidades	Unidad GRD comunal
Amarilla	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Unidad GRD comunal - Organismo de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Unidad GRD comunal
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Unidad GRD comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde o a quien delegue esta función - Equipo de comunicaciones del municipio
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Unidad GRD comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismo de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde o a quien delegue esta función - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se crearán plantillas tipo para comunicar las alertas tempranas a la comunidad, y se coordinará con la radio y Canal de TV local para dar aviso de la misma información en las secciones de noticias locales.	Alcalde Unidad GRD comunal Equipo de comunicaciones comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Periódicamente se irá verificando la disponibilidad de stock crítico comunal, principalmente del que dispone el municipio.	Unidad GRD comunal
Alertamiento a la población.	Emisión de información institucional en relación a una amenaza para la comunidad, por medio de los canales disponibles	Unidad GRD comunal COGRID Comunal Equipo de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo permanente ante una eventual amenaza para estimar los cursos de acción pertinentes.	Unidad GRD Comunal COGRID Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Convocatoria del Cogrid comunal y activación del plan de emergencia	Alcalde Unidad GRD comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información de vulnerabilidades, agrupar los datos, y proyección de escenarios.	Unidad GRD comunal COGRID Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar información y hacer análisis comparativos a partir de registros históricos.	Unidad GRD comunal COGRID Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante una inminente situación de amenaza o el desarrollo de una emergencia que supere las capacidades locales	Alcalde Unidad GRD comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Una vez hecho el levantamiento de información en terreno, y disponiendo del nivel y área de afectación, elaborar informes alfa para solicitud de ayuda.	Unidad GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación	Unidad GRD comunal COGRID Comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilación y coordinación de la información oficial que se entregará a la comunidad y medios que incluya al menos vocería, formatos y canales	Alcalde Integrantes de Cogrid designados Equipo de comunicaciones municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificar y asignación de roles para dar respuesta al nivel de alerta existente de acuerdo a la situación de emergencia.	Alcalde Unidad GRD Comunal Cogrid Comunal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de personal en terreno para el levantamiento de información	Unidad GRD Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Priorización de casos y sectores para direccionar acciones y recursos	Alcalde Unidad GRD Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de apoyo para abordar la emergencia al nivel provincial y/o regional	Alcalde Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	Dirección GRD Alcalde Cogrid (autoconvocatoria) comunal
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activación de alarmas, alertas, y coordinación del proceso de evacuación	Bomberos Carabineros Capitanía Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de personal y planificación de trabajos de rescate de personas	Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de personal y planificación de trabajos de apoyo al rescate de mascotas	Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de personal y planificación de apoyo a servicios críticos de salud	Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo y coordinación de los equipos de ayuda humanitaria locales y externos a la comuna	Unidad GRD Cogrid Comunal

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación y necesidades	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	Unidad GRD
Aplicación de FIBE.	Levantamiento de datos de damnificados por la emergencia	- Cogrid Comunal - Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	- Alcalde - Unidad GRD - Cogrid comunal (autoconvocatoria)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación para reposición de servicios básicos. Recibo de información y derivación	- Alcalde - Unidad GRD - Frontel - Aguas Araucanía
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinación para reposición de servicio de telecomunicaciones. Recibo de información y derivación	- Alcalde - Unidad GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Recolección y almacenamiento de ayuda de productos de primera necesidad	- Dirección GRD - Bomberos - Cogrid comunal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación de resguardo del orden público y protección de la propiedad privada en zonas afectadas	- Unidad GRD y Seguridad Pública - Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Levantar requerimiento para manejar y disponer cadáveres.	- Alcalde - Hospital Puerto Saavedra - Departamento de Salud Municipal
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Levantar requerimiento para identificar personas fallecidas	- Hospital Puerto Saavedra - Departamento de Salud Municipal
Habilitar albergues.	Coordinación para habilitar y administrar albergues	- Alcalde - Unidad GRD - Servicio local de educación Costa Araucanía
Habilitar centros de acopio.	Coordinación para habilitar centros de acopio en dependencias públicas, sedes de organizaciones y otros recintos que cumplan con las condiciones requeridas	- Alcalde - Unidad GRD
Habilitar centros de distribución.	Disposición de espacios y habilitación de centros de distribución.	- Alcalde - Unidad GRD
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y	Levantamiento de solicitud para atención de necesidades de grupos específicos de la población.	- Alcalde - Unidad GRD - Cogrid Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
adolescentes, pueblos originarios, entre otros.		
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	• Cogrid comunal • Unidad GRD • Dirección de Desarrollo Productivo

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencia Comunal y sus anexos deben ser elaborados por el municipio de acuerdo a la Ley 21.364. Este proceso se desarrolla en conjunto y con acuerdo de los demás integrantes del COGRID comunal en donde se deben coordinar las diferentes acciones a desarrollar en la implementación del plan.

Una vez elaborado el documento, se envía a la Dirección Regional de SENAPRED para solicitar revisión e informe técnico. Posteriormente, y una vez aprobado el plan por SENAPRED, el COGRID comunal debe aprobar también el instrumento para finalmente oficializarlo mediante el acto administrativo correspondiente.

Esta planificación será socializada con los organismos e instituciones integrantes del Sistema Comunal de gestión del riesgo de desastres y principalmente con todos los integrantes del Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres, quienes deberán implementar las acciones necesarias en casos de emergencias, desastre o catástrofes.

Para concretar la implementación de este plan se deberá considerar dos aspectos fundamentales:

Divulgación del Plan:

Externa: Mediante correo electrónico se socializará con los organismos e instituciones integrantes del Sistema Comunal de gestión del riesgo de desastres que son parte de la formulación del Plan, así como con la Delegación Presidencial de la Región de la Araucanía, y la Dirección Regional de Senapred.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Interna: Mediante correo electrónico se socializará a todos los departamentos municipales que deben desempeñar funciones de acuerdo a la planificación establecida en este instrumento. Los departamentos son los siguientes: Seguridad Pública, Desarrollo Productivo, Departamento de Obras, Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Desarrollo Comunitario, y Delegación Municipal de Puerto Domínguez.

Definición de un plan de capacitación:

En las etapas de Mitigación y Preparación, dentro de las sesiones de reunión del Comité Comunal para gestión del riesgo de desastres se abordarán las capacitaciones a los titulares y suplentes representantes de los departamentos e instituciones que integran este Plan. Luego, en las instancias de reuniones ordinarias obligatorias fijadas dos veces al año, de acuerdo al reglamento de funcionamiento del Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres (COGRID), se reforzarán los roles, funciones y capacidades de cada organismo, además de las responsabilidades específicas que cada uno debe desempeñar en la ejecución del presente plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal Regional	Municipal – CAT Regional	Interrupción de los servicios de telefonía en situaciones de emergencia	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal Regional	Municipal – Cat Regional	Interrupción de los servicios de telefonía en situaciones de emergencia	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional Regional Provincial Comunal	Unidades GRD Nacional, Regional y Comunal	Primera opción para comunicarse , y hasta que las condiciones lo permitan	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Proveedor Comercial)	Comunal Regional	Municipal – CAT Regional	En situaciones en que la telefonía móvil no esté disponible o accesible	SI
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales	Mundial	Mundial	Uso frecuente y hasta que las condiciones lo permitan	SI
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Mundial	Mundial	Uso frecuente y hasta que las condiciones lo permitan	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	8 personas	Entre 500 y 1000 personas	Bote Zodiac para 8 personas (Capitanía de Puerto)
Técnico	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	8 personas	Entre 500 y 1000 personas	Botes Zodiac para 8 personas (Bomberos Puerto Saavedra)
Técnico	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	8 personas	Entre 500 y 1000 personas	Botes de aluminio para 8 personas (Bomberos)
Técnico	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	9 personas	Entre 500 y 1000 personas	Bote Zodiac con quilla para 9 personas (Bomberos)
Técnico	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	15 personas	Superior a 1000 Personas	Vehículos policiales de patrullaje (un vehículo Z y uno AP)
Técnico	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	Carro de 3000 lts.	Superior a 1000 Personas	Carro Bomba de Bomberos
Técnico	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	Carros de 5000 lts.	Superior a 1000 Personas	Carros bomba de bomberos
Técnico	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	Carro de 12.000 lts	Superior a 1000 Personas	Carros bomba de bomberos
Técnico	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Ambulancia Samu Básica	Superior a 1000 Personas	Ambulancia Samu Básica (Hospital)
Técnico	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Ambulancia de transporte simple	Superior a 1000 Personas	Ambulancias de transporte simple (Hospital)

Técnico	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Ambulancia transporte simple (4x4)	Superior a 1000 Personas	Ambulancias de transporte simple (4x4) (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Furgón de discapacidad	Superior a 1000 Personas	Furgón de discapacidad para 2 sillas de rueda más 6 personas (DSM)
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	14 personas c/u	Superior a 1000 Personas	Furgón de transporte de personas (14) (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 personas	Superior a 1000 Personas	Furgón de transporte de personas (10) (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	3 personas	Superior a 1000 Personas	Jeep 4x4 para transporte de personas (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	11 personas	Superior a 1000 Personas	Furgón para transporte de personas (Municipalidad)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	24 personas	Superior a 1000 Personas	Minibús para transporte de personas (Municipalidad)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	42 personas	Superior a 1000 Personas	Bus para transporte de personas (Municipalidad)
Técnico	Disponibile	12	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	4 personas c/u	Superior a 1000 Personas	Camionetas (5 del DSM y 7 de la Municipalidad)
Humanos	Disponibile	100	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Funcionarios/as de los Dptos de Dideco, Didepro, GRD, Seguridad pública e Intercultural
Humanos	Disponibile	4	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Médicos/as DSM

Humanos	Disponible	4	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Enfermeros/as DSM
Humanos	Disponible	3	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Matronas DSM
Humanos	Disponible	3	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Kinesiólogos/as DSM
Humanos	Disponible	32	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 personas	Técnicos en enfermería nivel superior DSM
Humanos	Disponible	80	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 personas	Voluntarios de Bomberos de la comuna (tres compañías)
Humanos	Disponible	3	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipo de atención de personas con necesidades especiales (Prog. Discapacidad)
Humanos	Disponib'e	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipo de atención veterinaria.
Humanos	Disponible	5	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipo de rescate subacuático GERSA (Bomberos)
Humanos	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Equipo de tratamiento de desechos (Encargado de medio ambiente)
Materiales	Disponib'e	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador	Inferior a 6 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipamiento para extracción de agua (motobombas)

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: 10 de abril de 2024

Materiales	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador	Inferior a 6 horas	Comuna	Entre 250-500 personas	Equipamiento para generación de electricidad
Materiales	Disponibile	50	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	Estanques de 500, 1000, y 2000 lts.	Entre 500-1000 personas.	Contenedores de agua
Materiales	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	1000 mts²	Superior a 1000 Personas	Centro de acopio (Gimnasio Municipal)
												Albergues
Materialis	Disponibile	100	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	Carpas 4 personas	Entre 250-500 personas	Carpas (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Motoniveladoras	Superior a 1000 Personas	Motoniveladoras (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Retroexcavadoras	Superior a 1000 Personas	Retroexcavadoras (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Excavadora	Superior a 1000 Personas	Excavadora (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	5	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Camiones Tolva	Superior a 1000 Personas	Camiones Tolva (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Camión Aljibe 10.000 lts	Entre 250-500 personas	Camión Aljibe 10.000 lts. (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Cargador frontal (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Camión cama baja (Municipalidad)

Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Tractor desbrozador (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Rodillo (Municipalidad)
Equipo menor y herramientas	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador	Inferior a 6 horas	Comuna	Entre 100-250 personas	Motosierras
De Gestión	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	ATP Amarilla Roja	Portátil	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Planes RRD y Plan de Emergencia.

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Observaciones
1	Escuela Bartolo Llancaleo	Establecimiento Educativo	Sector Pullallán
2	Escuela Collico Ranco	Establecimiento Educativo	Sector Ranco
3	Escuela Calof	Establecimiento Educativo	Sector Calof
4	Escuela Inalafquén	Establecimiento Educativo	Sector Puaicho
5	Escuela Augusto Winter	Establecimiento Educativo	Sector Puerto Dominguez
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			675 personas

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ALCALDE	T	3			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR G.R.D	T	3			
	TENENCIA CARABINEROS PUERTO SAAVEDRA	SUBTENIENTE	T	3			
	RETEN CARABINEROS PUERTO DOMÍNGUEZ	SUBOFICIAL MAYOR	T	3			
	CUARTEL DE BOMBEROS PUERTO SAAVEDRA	SUPERINTENDENTE	T	3			
	CAPITANIA PUERTO - CARAHUE	CAPITÁN	T	3			

¹ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

² Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 09-02-2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (Institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA	T	3			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR SECPLAN	T	3			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR OBRAS	T	3			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR DIDEPRO	T	3			Designa a Encargado Forestal para participar en sesiones ordinarias
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	REPRESENTANTE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	T	3			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ENCARGADO DE EMERGENCIAS	T	3			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DELEGADO MUNICIPAL PUERTO DOMÍNGUEZ	T	3			

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	HOSPITAL PUERTO SAAVEDRA	ENCARGADO PREVENCIÓN DE RIESGOS	T	2			
	FRONTEL	ENCARGADO DE ZONA PUERTO SAAVEDRA	T	2			
	AGUAS ARAUCANÍA	ENCARGADO DE ZONA PUERTO SAAVEDRA	T	2			
	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL	T	2			
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	S	3			SUBROGA AL ALCALDE
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	S	3			SUBROGA AL DIRECTOR GRD
	TENENCIA CARABINEROS PUERTO SAAVEDRA	SUBOFICIAL MAYOR	S	3			SUBROGA AL SUBTENIENTE DE

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
							TENENCIA PUERTO SAAVEDRA
	TENENCIA CARABINEROS PUERTO SAAVEDRA	SUBTENIENTE	S	3			SUBROGA A SUBOFICIAL MAYOR DE RETÉN PUERTO DOMÍNGUEZ
	CUARTEL DE BOMBEROS PUERTO SAAVEDRA	CAPITAN DE BOMBEROS PUERTO SAAVEDRA	S	3			SUBROGA AL SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS DE PTO SAAVEDRA
	CAPITANIA PUERTO - CARAHUE	CAPITÁN DE PUERTO SUPLENTE	S	3			SUBROGA AL CAPITÁN DE PUERTO
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR G.R.D	S	3			SUBROGA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ENCARGADO DE PROYECTOS SECPLAN	S	3			SUBROGA AL DIRECTOR SECPLAN

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (Institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ENCARGADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (ITO)	S	3			SUBROGA AL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ENCARGADO FORESTAL	S	3			SUBROGA AL DIRECTOR DIDEPRO
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	S	3			SUBROGA AL ENCARGADO DESIGNADO POR DSM
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR G.R.D	S	3			SUBROGA AL ENCARGADO DE EMERGENCIAS
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	APOYO DELGADO DOMÍNGUEZ	S	3			SUBROGA AL DELEGADO MUNICIPAL
	HOSPITAL PUERTO SAAVEDRA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	S	2			SUBROGA AL REPRESENTANTE DEL HOSPITAL PTO SAAVEDRA

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase²: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (Institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	FRONTEL	JEFE DE ZONA GORBEA	S	2			SUBROGA AL ENCARGADO ZONAL FRONTEL
	AGUAS ARAUCANÍA	ENCARGADO DE SERVICIO DE CARAHUE	S	2			SUBROGA AL ENCARGADO ZONAL AGUAS ARAUCANÍA
	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	PROFESIONAL DPTO. VINCULACIÓN TERRITORIAL SLEPCA	S	2			SUBROGA A LA ENCARGADA DEL DPTO DE VINCULACION TERRITORIAL DEL SLEPCA

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
TSUNAMI**

SAAVEDRA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4.	Información Adjunta	14

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1. Introducción

El presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, corresponde al de amenaza de tsunami; y tiene la finalidad de ser la principal guía institucional a nivel local que determinará las directrices y conjunto de acciones que deberán ser ejecutadas en las fases de respuesta y recuperación ante una situación de amenaza por esta variable en la comuna. Esta hoja de ruta identifica al conjunto de actores involucrados en las fases de respuesta y recuperación, sus funciones, roles, las coordinaciones entre los representantes comunales e interacción con las entidades externas, ya sean de nivel provincial, regional o nacional.

De acuerdo a los antecedentes señalados en el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Saavedra, un rasgo distintivo de la caracterización del territorio respecto a otras comunas de la región, es su emplazamiento en el borde costero de la Región de la Araucanía, y producto de ello cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de costa, en este contexto, el principal centro urbano está expuesto al riesgo tsunami, en donde también se incluyen los sectores rurales de de Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo, Ranco, Los Aromos, San Enrique, Esperanza Sur, Leufuche, Pu Budi, Collileufu Chico, Collileufu Grande, Rucatraro, Huapi Budi, Romopulli, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Deume, Tragua Tragua, Puaucho, sectores bajo de Isla Huapi, Llangui, Puerto Domínguez, Quechocahuin, Perquiñán Budi, Nilquico, Rolonche y Millahueco.

En la memoria más reciente de la comuna se encuentran dos de los terremotos y tsunamis más devastadores de la historia nacional y mundial. El terremoto del año 1960 y 2010. De acuerdo al Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía (2019), elaborado por SENAPRED Región de La Araucanía, el tsunami producido a causa del terremoto de Valdivia de mayo 1960, hizo estragos en la provincia de Cautín, en donde el Antiguo Toltén, Puerto Saavedra, y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre, a pesar de todo, en Puerto Saavedra, con una población 2.500 habitantes en aquel entonces, alcanzó a evacuar a zonas altas antes de presenciar cómo las olas arrastraban las viviendas mar adentro.

El escenario para el terremoto del 27F del 2010, a pesar de su magnitud y devastación en otras zonas del país, afortunadamente fue muy distinto en nuestra comuna. Las circunstancias han ido fortaleciendo las capacidades y destrezas necesarias para mitigar los efectos secundarios de un terremoto y/o tsunami, tanto en las personas, organizaciones e instituciones, así como en la infraestructura. De acuerdo a Almendra y Valdebenito (2011) para el 27F fueron advertidos procesos de tsunamis en Puerto Saavedra y Queule, causando daño en infraestructura portuaria y embarcaciones menores, sin generar fenómenos de inundación con efectos directos sobre viviendas (pp. 5).

Considerando estos antecedentes previos, los aprendizajes de estas experiencias, y con la finalidad de ejecutar una respuesta eficaz y coordinada ante una situación de emergencia, el presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, establecerá el sistema de alerta, activación, convocatoria y autoconvocatoria que acordó el COGRID comunal, los roles y funciones de cada uno de los integrantes del comité, y las instituciones a la que estos representan, sean de alcance comunal o regional en situaciones de amenazas por tsunami. En esta misma dinámica, el presente instrumento tiene por finalidad determinar los canales y flujos de comunicación e información, tanto entre los organismos que asumirán un rol activo en el abordaje de la emergencia, así como también con la sociedad civil, e instituciones de alcance regional o nacional. Adicionalmente, este anexo también contempla las acciones de monitoreo, sistema de evaluación de daños y necesidades, las operaciones de respuesta y protección a personas, y por último el levantamiento de las capacidades comunales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- ✓ Designar y definir responsabilidades de los integrantes de Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID) en el proceso de respuesta ante amenaza de Tsunami
- ✓ Establecer las acciones específicas de acuerdo al tipo de alerta
- ✓ Identificar recursos y capacidades para la respuesta
- ✓ Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza
- ✓ Identificar zonas de amenaza, zonas seguras y puntos de encuentro
- ✓ Definir las coordinaciones para el aseguramiento y atención de las necesidades básicas

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los organismos establecidos para la ejecución del presente Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:
 - Alcalde
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
 - Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra
 - Retén de Carabineros de Puerto Domínguez
 - Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Desarrollo Productivo
 - Departamento de Salud Municipal
 - Delegación Municipal de Puerto Domínguez
 - Representante de las comunidades indígenas de la comuna
 - Hospital Arturo Hillers Larrañaga de Puerto Saavedra
 - Frontel
 - Aguas Araucanía
 - Servicio Local de Educación Costa Araucanía
- **Alcance:** Amenaza específica de Tsunami

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo al Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía (2019), elaborado por la ex ONEMI, actualmente SENAPRED Región de La Araucanía, Chile es considerado uno de los países más activos sísmicamente debido a su ubicación en el cinturón de fuego del Pacífico, en donde gran parte del territorio continental se encuentra junto a la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, lo que implica el registro a lo largo de la historia de diversos terremotos y tsunamis que han afectado nuestro país, reconfigurando su geografía física y humana, estos eventos han generado una gran afectación a la población, sus bienes y el medio ambiente.

Dada la caracterización de la comuna de Saavedra, y su emplazamiento en el borde costero de la Región de la Araucanía, la comuna cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de costa, en donde el principal centro urbano está expuesto al riesgo tsunami y diversos sectores rurales emplazados en los bordes del Río Imperial y Lago Budi.

La historia de la comuna, y los antecedentes que posee asociados a la ocurrencia de terremotos y tsunamis, hacen que sea la principal amenaza con potencialidad de desastre que debe abordar la comuna. Según los datos entregados en el Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía, el tsunami producido a causa del terremoto de Valdivia de mayo 1960, hizo estragos en la provincia de Cautín, en donde el Antiguo Toltén, Puerto Saavedra, y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre, a pesar de todo, en Puerto Saavedra, con una población 2.500 habitantes en aquel entonces, alcanzó a evacuar a zonas altas antes de presenciar cómo las olas arrastraban las viviendas mar adentro.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se estima que existe una población expuesta de 3.500 personas aproximadamente, localizada en todo el sector urbano de Puerto Saavedra, incluyendo Boca Budi, más los sectores rurales de Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo, Ranco, Los Aromos, San Enrique, Esperanza Sur, Leufuche, Pu Budi, Collileufu Chico, Collileufu Grande, Rucatraro, Huapi Budi, Romopulli, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Deume, Tragua Tragua, Puaucho, sectores bajo de Isla Huapi, Llanguí, Puerto Domínguez, Quechocahuin, Perquiñán Budi, Nilquenco, Rolonche y Millahuco.

La densidad poblacional de la comuna es de 35,84 hab/km2 (censo 2017). La población estimada expuesta comprende personas de todos los grupos etarios, pertenecientes al género masculino y femenino, y con la notable distinción de que un gran porcentaje de ellos pertenecen a la etnia mapuche, de acuerdo a los datos del mismo censo; el 79,6% de la población de Saavedra pertenece a la etnia Mapuche.

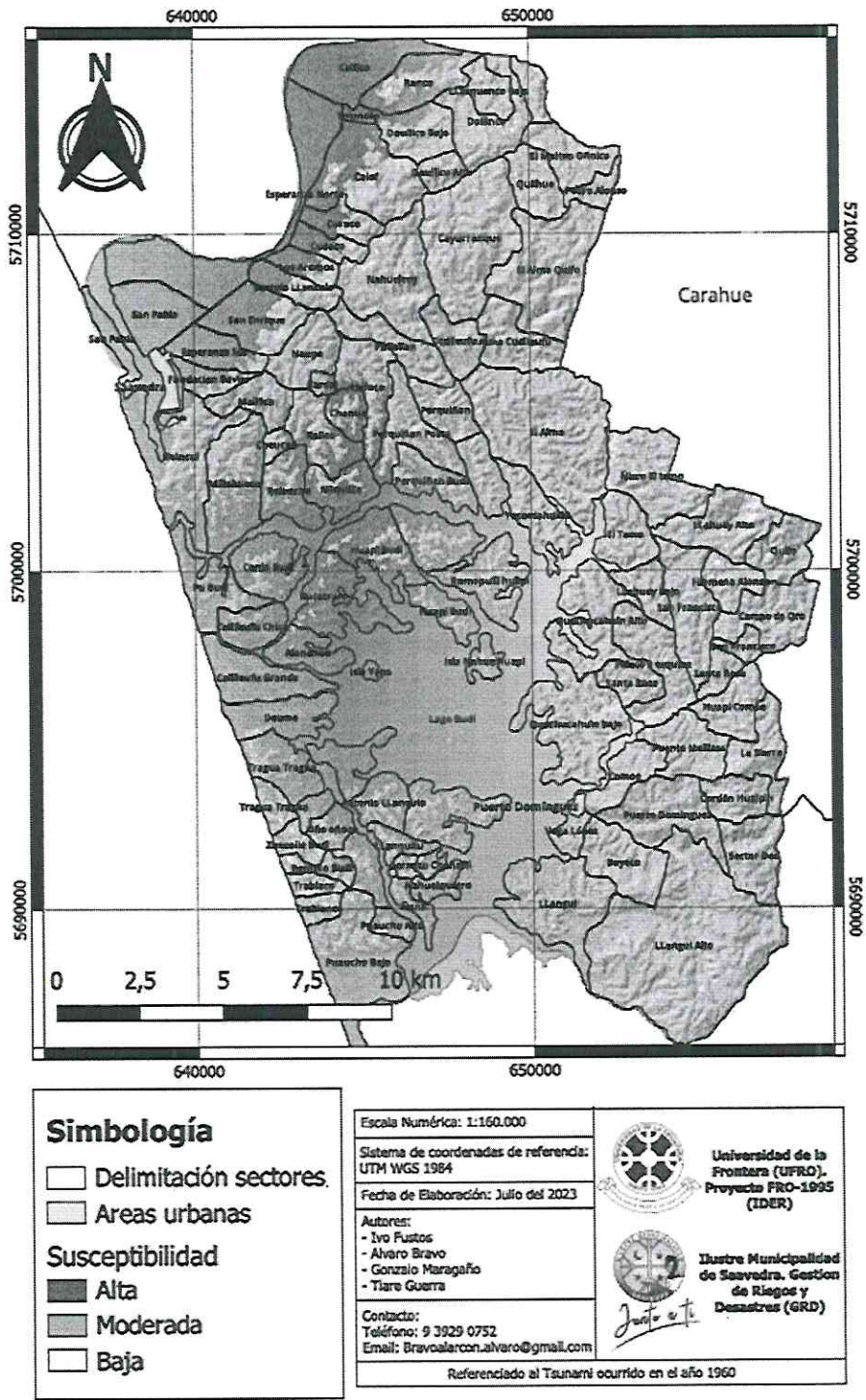
Respecto a las viviendas expuestas, se estima el 28% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 1.592 hogares.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta corresponde a una planta de tratamiento de Aguas Araucanía, Los APR de Puaucho y Huapi Budi, Posta rural de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), 1 estación de combustible, Banco Estado, Jardín Infantil San Sebastián, Departamento de Salud Municipal, Tenencia de Carabineros, Capitanía de Puerto Carahue, Registro Civil, Correos de Chile, Farmacias y Supermercados.

Por último, en relación al impacto medioambiental, y considerando los humedales que existen en la comuna, se estima que en su gran mayoría estos se verían afectados, sobre todos aquellos que se encuentran en la rivera del Río Imperial y el Lago Budi.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Mapa de susceptibilidad ante Tsunamis en la comuna de Saavedra



2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo al mapa comunal de susceptibilidad de inundación por tsunami la exposición de la comuna se detalla de la siguiente forma:

- Población expuesta: 3.500 personas
- Viviendas expuestas: 1.592 viviendas
- Infraestructura crítica: Planta de tratamiento de Aguas Araucanía, Puaucho y Huapi Budi (APR), Postas de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela y jardín infantil San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), 1 estación de combustible, 1 sucursal de Banco Estado, Departamento de Salud, Capitanía de Puerto Carahue, Registro Civil, Correos de Chile,
- Servicios: Sector productivo que incluye Farmacias y Supermercados, servicios turísticos, pesca artesanal, alcantarillado, agua potable y electricidad.
- Medio ambiente: Humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi, y centros ceremoniales ancestrales Mapuches

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Equipo de comunicaciones del municipio - Unidad GRD comunal
	Monitoreo de condiciones de riesgo	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
	Identificación de vulnerabilidades	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad	Alcalde

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid comunal
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Equipo de comunicaciones del municipio
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Integrantes Cogrid comunal - Unidad GRD comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Cogrid Comunal - Organismos de Respuesta
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismo de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde. - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se crearán plantillas tipo para comunicar las alertas tempranas a la comunidad, y se coordinará con la radio y Canal de TV local para dar aviso de la misma información en las secciones de noticias locales.	- Unidad GRD Comunal - Equipo de comunicaciones comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Periódicamente se irá verificando la disponibilidad de stock crítico comunal, principalmente del que dispone el municipio.	Unidad GRD comunal
Alertamiento a la población.	Emisión de información institucional en relación a una amenaza para la comunidad, por medio de los canales disponibles	- Unidad GRD comunal - Equipo de comunicaciones municipal - Cogrid Comunal
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo permanente ante una eventual amenaza para estimar los cursos de acción pertinentes.	Unidad GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Convocatoria del Cogrid comunal y activación del plan de emergencia	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información de vulnerabilidades, agrupar los datos, y proyección de escenarios.	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar información y hacer análisis comparativos a partir de registros históricos.	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante una inminente situación de amenaza o el desarrollo de una emergencia que supere las capacidades locales	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Una vez hecho el levantamiento de información en terreno, y disponiendo del nivel y área de afectación, elaborar informes alfa para solicitud de ayuda.	Unidad GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación	- Unidad GRD comunal - Cogrid comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilación y coordinación de la información oficial que se entregará a la comunidad y medios que incluya al menos vocería, formatos y canales	- Equipo de comunicaciones municipal - Alcalde - Integrantes del Cogrid designados
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificar y asignación de roles para dar respuesta al nivel de alerta existente de acuerdo a la situación de emergencia.	- Alcalde - Cogrid Comunal - Unidad GRD comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de personal en terreno para el levantamiento de información	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Priorización de casos y sectores para direccionar acciones y recursos	- Alcalde - Unidad GRD - Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de apoyo para abordar la emergencia al nivel provincial y/o regional	- Alcalde - Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	- Alcalde - Unidad GRD - Cogrid comunal (autoconvocatoria)
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activación de alarmas, alertas, y coordinación del proceso de evacuación	- Bomberos - Carabineros - Capitanía - Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de personal y planificación de trabajos de rescate de personas	- Bomberos - Carabineros - Unidad GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de personal y planificación de trabajos de apoyo al rescate de mascotas	- Bomberos - DIDEPRO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de personal y planificación de apoyo a servicios críticos de salud	- Departamento de Salud Municipal - Hopital Puerto Saavedra
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo y coordinación de los equipos de ayuda humanitaria locales y externos a la comuna	- Unidad GRD - Cogrid Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 11 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el caso de evacuación por amenaza de tsunami, las instituciones que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a la Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, Capitanía de Puerto de Carahue, Carabineros, y Bomberos. En relación a los recursos con los que se dispone a nivel comunal, son aquellos declarados en la tabla 8.2 de levantamiento de capacidades comunales en el Plan de Emergencia.

Respecto a las necesidades logísticas, se tiene consensuado entre los organismos que participan del proceso de evacuación que una vez asegurados los recursos y bienes básicos de cada institución, inmediatamente el punto de encuentro será en el centro de mando establecido en la Casa de Emergencia comunal, ubicada en Calle Eben Ezer N° 2. Una vez reunidos y recepcionadas las instrucciones del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), se procederá al aseguramiento del proceso de evacuación si correspondiera. Cada institución apoyará en un sector de la ciudad de Puerto Saavedra, que dispone de tres vías de evacuación. En la zona norte de la ciudad que comprende desde la Ruta S-40 hasta calle Baquedano hacia el sur, se recomienda evacuar por la vía de evacuación de Villa Los Cisnes y calle San Sebastián siguiendo la ruta S-422 hacia el cementerio. Esta zona será apoyada por personal de la Capitanía de Puerto de Carahue.

En la zona centro, desde calle Baquedano hasta calle Esmeralda, incluyendo el sector Corvi, se recomienda evacuar por Avenida Ejército y Los Sauces respectivamente, hacia el Hospital. Esta zona será apoyada por personal de Tenencia de Puerto Saavedra.

El sector sur de la ciudad, desde Caleta Huilque hasta Boca Budi, incluyendo el Balneario Los Pinos en temporada estival, la vía de evacuación corresponde a la zona alta de Chofñi, y en este sector las instituciones que apoyarán el proceso serán Bomberos y la Unidad GRD municipal.

Los centros de acopio, corresponde a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia, sin embargo, dado que se encuentran emplazado en zona de amenaza de tsunami, en caso de ser afectados, los nuevos centros alternativos serían el Refugio Stella Moris y la Casa de Emergencia Municipal.

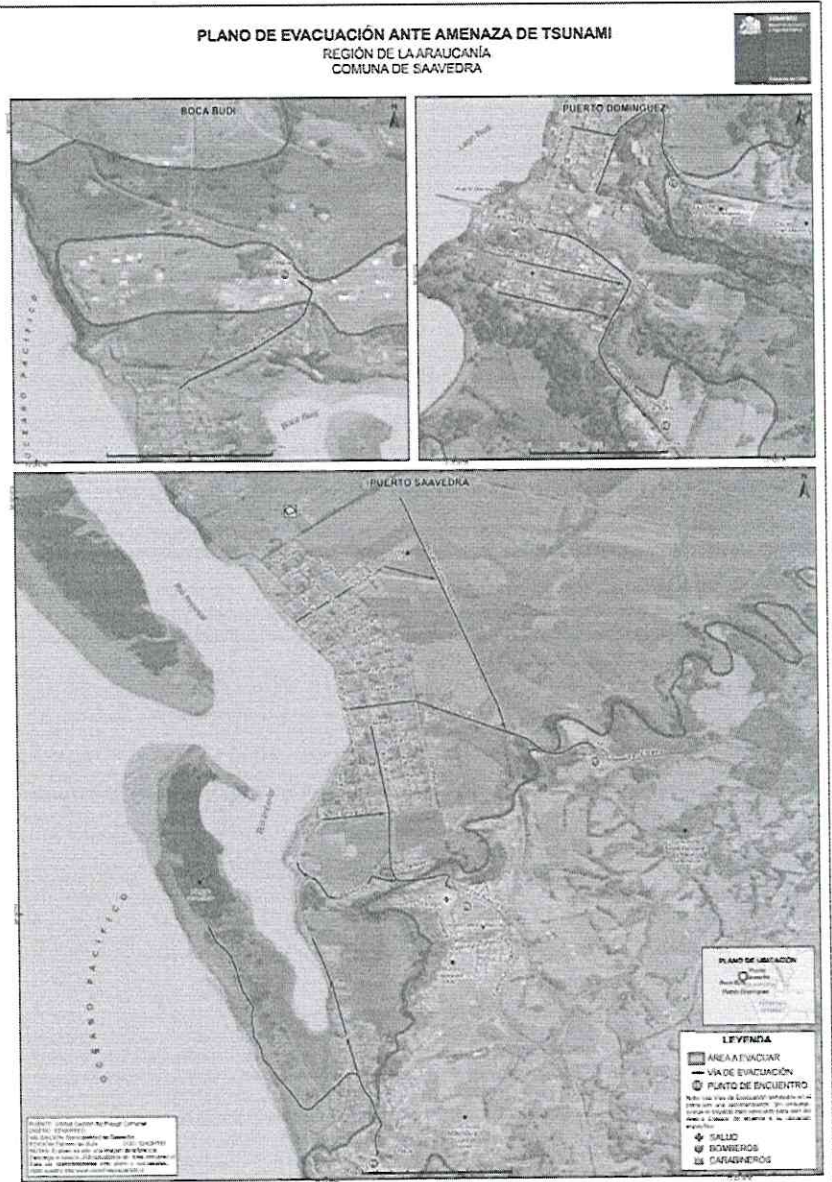
Los albergues corresponden a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

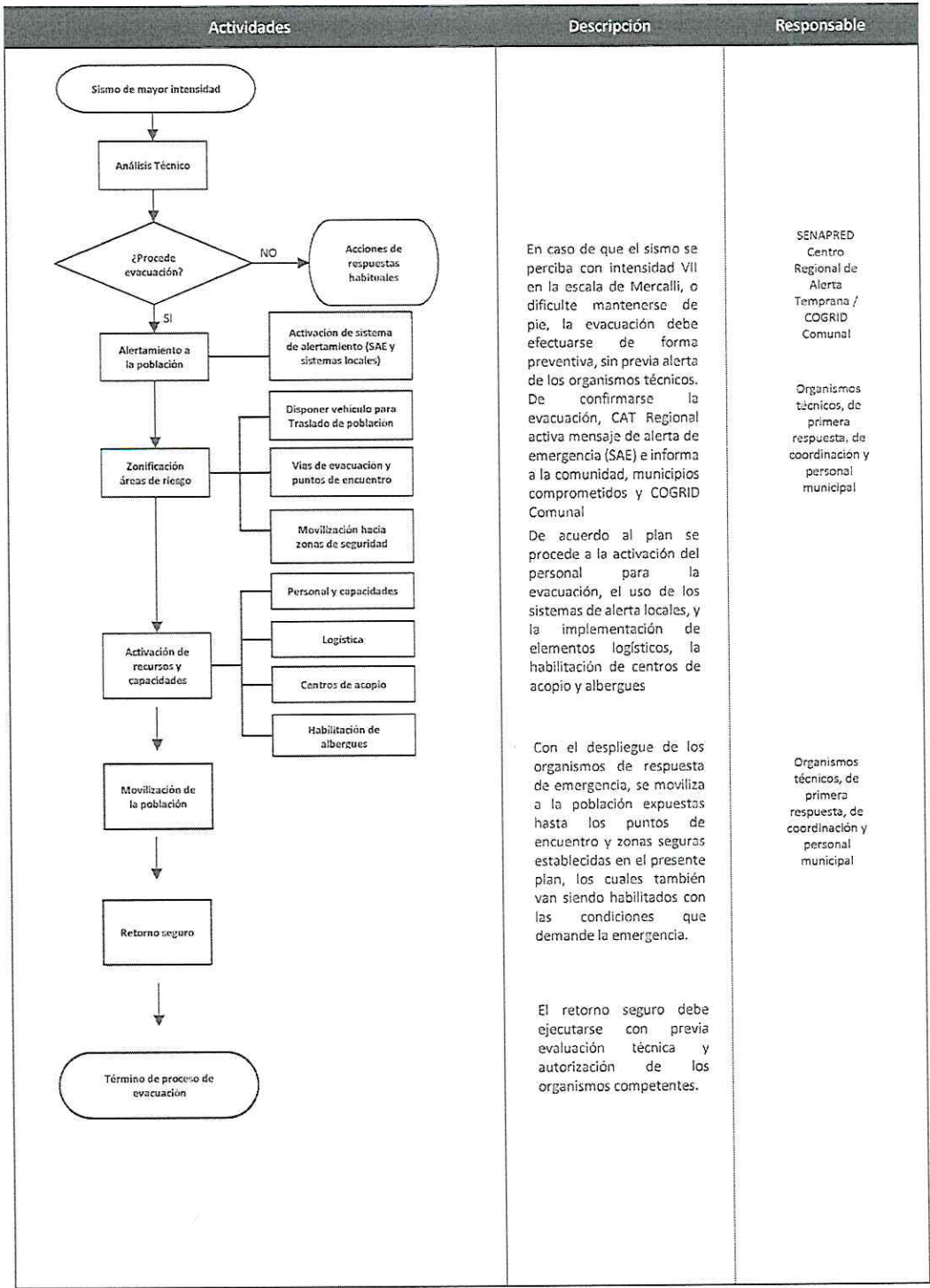
El sistema de alertamiento a la población por evacuación ante amenaza de tsunami está compuesto por los organismos de respuesta, que corresponden a la Capitanía de Puerto de Carahue, Carabineros, Bomberos y la Municipalidad. Serán los encargados de alertar a la población expuesta, a través de la sirena de Bomberos, megáfonos y sirenas móviles de los vehículos de emergencia, con la finalidad de movilizar a la comunidad a las zonas seguras definidas en este plan.

De forma complementaria, el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) oficial, sustentado en los datos que entrega el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) a través del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM). Esta alerta es recibida a través de Senapred Regional, y/o por la Capitanía de Puerto de Carahue.

3.2.4. Plano de Evacuación



3.2.5. Proceso de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación y necesidades	- Dirección GRD - Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Levantamiento de solicitud para atención de necesidades de grupos específicos de la población.	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación de resguardo del orden público y protección de la propiedad privada en zonas afectadas	- Unidad GRD y Seguridad Pública - Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar y administrar albergues	- Alcalde - Unidad GRD - Servicio local de educación Costa Araucanía
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar centros de acopio en dependencias públicas, sedes de organizaciones y otros recintos que cumplan con las condiciones requeridas	- Alcalde - Unidad GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disposición de espacios y habilitación de centros de distribución.	- Alcalde - Unidad GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	- Cogrid comunal - Unidad GRD - Dirección de Desarrollo Productivo
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y animales de traspatio	- Cogrid comunal - Unidad GRD - Dirección de Desarrollo Productivo
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud para el apoyo y asesoramiento de vigilancia epidemiológica	- Alcalde - Hospital Puerto Saavedra - Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 15 de 15
	Fecha: 10 de abril de 2024	

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO**

SAAVEDRA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 2 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Índice

1.	<u>Introducción</u>	3
1.1.	<u>Objetivos General y Específicos</u>	4
1.2.	<u>Cobertura, Amplitud y Alcance</u>	4
2.	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	5
2.1.	<u>Descripción de la Amenaza</u>	5
2.2.	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	6
2.3.	<u>Análisis de la Exposición</u>	7
3.	<u>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	7
3.1.	<u>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	7
3.1.1.	<u>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	7
3.1.2.	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	8
3.2.	<u>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	9
3.2.1.	<u>Sistema de Evacuación</u>	10
3.2.2.	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	11
3.2.3.	<u>Alertamiento a la Población</u>	11
3.2.4.	<u>Plano de Evacuación</u>	11
3.2.5.	<u>Proceso de Evacuación</u>	12
3.3.	<u>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</u>	13
4.	<u>Información Adjunta</u>	13

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 3 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1. Introducción

El presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, corresponde al de la amenaza de inundaciones y anegamientos; y tiene la finalidad de ser la principal guía institucional a nivel local que determinará las directrices y conjunto de acciones que deberán ser ejecutadas en las fases de respuesta y recuperación ante una situación de amenaza por esta variable en la comuna. Esta hoja de ruta identifica al conjunto de actores involucrados en las fases de respuesta y recuperación, sus funciones, roles, las coordinaciones entre los representantes comunales e interacción con las entidades externas, ya sean de nivel provincial, regional o nacional.

De acuerdo a los antecedentes señalados en el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Saavedra, un rasgo distintivo de la caracterización del territorio, es que el principal centro urbano de la comuna se encuentra emplazado bajo los 10 msnm. Según León, Winckler, Vicuña, Guzmán, y Larraguibel (2023) Puerto Saavedra, junto a Talcahuano, Valparaíso, Arauco, Coronel, entre otros municipios que también son incluidos en este estudio, son los más vulnerables para efectos del cambio climático, el aumento del nivel mar, y los procesos de erosión del suelo, e inundación que se podrían generar en los años que vienen.

El último registro con datos documentados de procesos de inundación y anegamiento en la comuna, se remonta a los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008 cuando la región en general se vio afectada por un temporal de vientos y lluvias con precipitaciones que alcanzaron los 160 milímetros en ese periodo de tiempo, produciendo la inundación de amplios sectores urbanos y rurales (Ciren, Informe de recursos naturales comuna de Saavedra 2022). Puerto Saavedra se vio fuertemente afectada por procesos de anegamiento en las primeras horas del evento y, posteriormente inundada.

Ciren (2022):

“El proceso de anegamiento e inundación urbana, obedeció, por una parte, a la respuesta del canal 21 de mayo, el cual se localiza al Sureste de la ciudad de Puerto Saavedra y suele desbordarse inundando las viviendas adyacentes, este canal constituye el medio de descarga principal de las aguas lluvias de la ciudad, y afecta directamente a alrededor de 100 familias, en una extensión de aproximadamente 12 cuadras, quienes viven en situación de extrema emergencia, ya que la inundación a la cual se ven afectados por el rebalse del canal, no es una situación puntual sino un problema recurrente, durante diversos períodos del año, situación que se evidencio más dramáticamente en los eventos de los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2008”.

Considerando estos antecedentes previos , los aprendizajes de estas experiencias, y con la finalidad de ejecutar una respuesta eficaz y coordinada ante una situación de emergencia, el presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, establecerá el sistema de alerta, activación, convocatoria y autoconvocatoria que acordó el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), junto a los roles y funciones de cada uno de los integrantes del comité, y las instituciones a la que estos representan, sean de alcance comunal o regional en situaciones de amenazas por inundación o anegamiento. En esta misma dinámica, el presente instrumento tiene por finalidad determinar los canales y flujos de comunicación e información, tanto entre los organismos que asumirán un rol activo en el abordaje de la emergencia, así como también con la sociedad civil, e instituciones de alcance regional o nacional. Adicionalmente, este plan de emergencias también contempla las acciones de monitoreo, sistema de evaluación de daños y necesidades, las operaciones de respuesta y protección a personas, y por último el levantamiento de las capacidades comunales.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- ✓ Designar y definir responsabilidades de los integrantes de Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID) en el proceso de respuesta ante amenaza de inundación o anegamiento.
- ✓ Establecer las acciones específicas de acuerdo al tipo de alerta
- ✓ Identificar recursos y capacidades para la respuesta
- ✓ Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza
- ✓ Identificar zonas de amenaza, zonas seguras y puntos de encuentro
- ✓ Definir las coordinaciones para el aseguramiento y atención de las necesidades básicas

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: Los organismos establecidos para la ejecución del presente Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:
 - Alcalde
 - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
 - Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra
 - Retén de Carabineros de Puerto Domínguez
 - Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra
 - Capitanía de Puerto de Carahue
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Desarrollo Productivo
 - Departamento de Salud Municipal
 - Delegación Municipal de Puerto Domínguez
 - Representante de las comunidades indígenas de la comuna
 - Hospital Arturo Hillers Larrañaga de Puerto Saavedra
 - Frontel
 - Aguas Araucanía
 - Servicio Local de Educación Costa Araucanía
- Alcance: Amenaza específica de Inundación y anegamiento.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 5 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo a los dípticos preventivos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres [SENAPRED] (2023) la inundación se define como un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desbordes de lagos, ríos y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como lluvias intensas, fusión de agua y hielo, y lluvias prolongadas. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como el desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de causas naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Según el Plan Regional de la Araucanía para la Reducción del riesgo de Desastres (2018) en los últimos 10 años la Región ha registrado innumerables situaciones de emergencia derivados de factores hidrometeorológicos como temporales, inundaciones, nevadas, vientos con características de tornado, decretándose en más de una oportunidad zonas de la región como “afectadas por catástrofes”. El último registro con datos documentados de procesos de inundación y anegamiento en la comuna, se remonta a los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008 cuando la región en general se vio afectada por un temporal de vientos y lluvias con precipitaciones que alcanzaron los 160 milímetros en ese periodo de tiempo, produciendo la inundación de amplios sectores urbanos y rurales (Ciren, Informe de recursos naturales comuna de Saavedra 2022). Puerto Saavedra se vio fuertemente afectada por procesos de anegamiento en las primeras horas del evento y, posteriormente inundada.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se estima que existe una población expuesta a esta variable de 4.500 personas aproximadamente, y 2.046 hogares, lo que equivale al 36% de las viviendas, localizada en todo el sector urbano de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez y localidades rurales en la ribera del río Imperial y Lago Budi que incluyen los siguientes sectores: Boca Budi, Leufuche, Choñi, Conin Budi, Pu Budi, Collileufu Chico y Grande, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Isla Pilar, algunos sectores bajos de Isla Huapi, Huapi Budi, Deume, Romopulli, Rucatraro, Puauchó, Puerto Domínguez, Llangui, Boyeco, Quechocahuín Bajo, El Temo, El Alma, Lecomahuida, Catirrehue, Perquiñán Budi, Nilquilco, Rolonche, Los Aromos, Calof Bajo, Collico, Ranco, y Llarquenco Bajo. La densidad poblacional de la comuna es de 35,84 hab/km2 (censo 2017). La población estimada expuesta comprende personas de todos los grupos etarios, pertenecientes al género masculino y femenino, y con la notable distinción de que un gran porcentaje de ellos pertenecen a la etnia mapuche, de acuerdo a los datos del mismo censo; el 79,6% de la población de Saavedra pertenece a la etnia Mapuche.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta corresponde a una planta de tratamiento de Aguas Araucanía, la Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Iglesia Puerto Saavedra (patrimonio cultural), una estación de combustible. Los Apr de Puauchó, El Alma, Huapi Budi y Quechocahuín, la Posta de atención primaria y escuela de Deume. En Puerto Domínguez: Delegación Municipal, Retén de Carabineros, Cuartel de Bomberos, Registro Civil, y estación de combustible. Por último, las sedes de las comunidades indígenas de: Collico, Puauchó, Collileufu Chico y Collileufu Grande.

Por último, en relación al impacto medioambiental, y considerando los humedales que existen en la comuna, se estima que en su gran mayoría estos se verían afectados, sobre todos aquellos que se encuentran en la rivera del Río Imperial y el Lago Budi.

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo al mapa comunal de susceptibilidad de inundación por tsunami la exposición de la comuna se detalla de la siguiente forma:

- Población expuesta: 4.500 personas
- Viviendas expuestas: 2.046 viviendas
- Infraestructura crítica: Planta de tratamiento de Aguas Araucanía, APRs de Puaucho, El Alma, Huapi Budi y Quechocahuin, la Posta y escuela de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), una estación de combustible. En Puerto Domínguez: Delegación Municipal, Retén de Carabineros, Cuartel de Bomberos, Registro Civil, y estación de combustible Sedes comunidades indígenas de: Collico, Puaucho, Collileufu Chico y Collileufu Grande.
- Servicios: Sector productivo que incluye Farmacias y Supermercados, servicios turísticos, pesca artesanal, alcantarillado, agua potable y electricidad.
- Medio ambiente: Humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi, y centros ceremoniales ancestrales Mapuches.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Equipo de comunicaciones del municipio
	Monitoreo de condiciones de riesgo	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
	Identificación de vulnerabilidades	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Unidad GRD comunal
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Equipo de comunicaciones del municipio
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Unidad GRD comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismo de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde. - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se crearán plantillas tipo para comunicar las alertas tempranas a la comunidad, y se coordinará con la radio y Canal de TV local para dar aviso de la misma información en las secciones de noticias locales.	- Unidad GRD Comunal - Equipo de comunicaciones comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Periódicamente se irá verificando la disponibilidad de stock crítico comunal, principalmente del que dispone el municipio.	Unidad GRD comunal
Alertamiento a la población.	Emisión de información institucional en relación a una amenaza para la comunidad, por medio de los canales disponibles	- Unidad GRD comunal - Equipo de comunicaciones municipal - Cogrid Comunal
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo permanente ante una eventual amenaza para estimar los cursos de acción pertinentes.	Unidad GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Convocatoria del Cogrid comunal y activación del plan de emergencia	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información de vulnerabilidades, agrupar los datos, y proyección de escenarios.	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar información y hacer análisis comparativos a partir de registros históricos.	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante una inminente situación de amenaza o el desarrollo de una emergencia que supere las capacidades locales	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Una vez hecho el levantamiento de información en terreno, y disponiendo del nivel y área de afectación, elaborar informes alfa para solicitud de ayuda.	Unidad GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación	- Unidad GRD comunal - Cogrid comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilación y coordinación de la información oficial que se entregará a la comunidad y medios que incluya al menos vocería, formatos y canales	- Equipo de comunicaciones municipal - Alcalde - Integrantes del Cogrid designados
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificar y asignación de roles para dar respuesta al nivel de alerta existente de acuerdo a la situación de emergencia.	- Alcalde - Cogrid Comunal - Unidad GRD comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de personal en terreno para el levantamiento de información	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Priorización de casos y sectores para direccionar acciones y recursos	- Alcalde - Unidad GRD - Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de apoyo para abordar la emergencia al nivel provincial y/o regional	- Alcalde - Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	- Alcalde - Unidad GRD - Cogrid comunal (autoconvocatoria)
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activación de alarmas, alertas, y coordinación del proceso de evacuación	- Bomberos - Carabineros - Capitanía - Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de personal y planificación de trabajos de rescate de personas	- Bomberos - Carabineros - Unidad GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de personal y planificación de trabajos de apoyo al rescate de mascotas	- Bomberos - DIDEPRO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de personal y planificación de apoyo a servicios críticos de salud	- Departamento de Salud Municipal - Hopital Puerto Saavedra
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo y coordinación de los equipos de ayuda humanitaria locales y externos a la comuna	- Unidad GRD - Cogrid Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 11 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el caso de evacuación por amenaza de inundación o anegamiento, las instituciones que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a la Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, Capitanía de Puerto de Carahue, Carabineros, y Bomberos. En relación a los recursos con los que se dispone a nivel comunal, son aquellos declarados en la tabla 8.2 de levantamiento de capacidades comunales en el Plan de Emergencia.

Respecto a las necesidades logísticas, dado que en Puerto Saavedra una de las zonas más vulnerables y expuestas corresponde al sector poblado junto al Canal 21 de Mayo, este perímetro será constantemente monitoreado en alerta verde, y amarilla por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del municipio, y Bomberos.

Para el caso de Puerto Domínguez, un sector crítico, es el sector poblado junto al Estero Boyeco, por lo que las acciones de monitoreo permanente corresponderán a la Delegación Municipal de Puerto Domínguez, y Bomberos de Puerto Domínguez.

Las vías de evacuación en Puerto Saavedra ante una inminente inundación por desborde, o anegamiento son las mismas establecidas para la amenaza de tsunami. En la zona norte de la ciudad que comprende desde la Ruta S-40 hasta calle Baquedano hacia el sur, se recomienda evacuar por Villa Los Cisnes y calle San Sebastián siguiendo la ruta S-422 hacia el cementerio. En la zona centro, desde calle Baquedano hasta calle Esmeralda, incluyendo el sector Corvi, se recomienda evacuar por Avenida Ejército y Los Sauces respectivamente, hacia el Hospital. El sector sur de la ciudad, desde Caleta Huilque hasta Boca Budi, la vía de evacuación corresponde a la zona alta de Chofí.

Los centros de acopio, corresponde a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia, sin embargo, dado que se encuentran emplazado en zona de amenaza de tsunami, en caso de ser afectados, los nuevos centros alternativos serían el Refugio Stella Moris y la Casa de Emergencia Municipal.

Los albergues corresponden a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

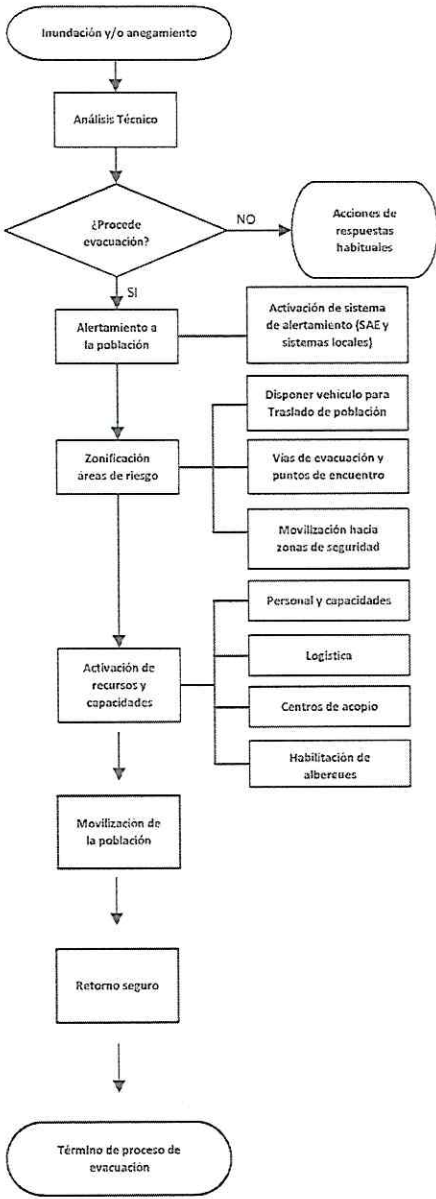
El sistema de alertamiento a la población por evacuación ante amenaza de inundación y/o anegamiento está compuesto por los organismos de respuesta, que corresponden a la Capitanía de Puerto de Carahue, Carabineros, Bomberos y la Municipalidad, a través de la Unidad G.R.D. Serán los encargados de alertar a la población expuesta en alerta verde y amarilla de forma preventiva mediante el envío de pronósticos de lluvias intensas en cortos periodos de tiempo. Y en alerta roja a través de la sirena de Bomberos, megáfonos y sirenas móviles de los vehículos de emergencia, con la finalidad de movilizar a la comunidad a las zonas seguras definidas en este plan.

De forma complementaria, el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) oficial, sustentada en los datos de la Dirección General de Aguas (DGA) y la Dirección Meteorológica de Chile. Esta alerta es recibida por Senapred regional, y/o por la Capitanía de Puerto de Carahue.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para el caso de amenaza por inundación producto de condiciones hidrometereológicas, el plano de evacuación es el mismo que ante amenaza de tsunami, las vías de evacuación y punto de encuentro son los mismos. Esto se debe a que los cursos de agua tales como esteros, canales, río y lago son los mismos en las zonas identificadas con alta vulnerabilidad y exposición a ambas amenazas.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
	En caso de que la cantidad de lluvias sea muy concentrada, y se produzcan desbordes o anegamientos, y de acuerdo al pronóstico del tiempo se prevea que seguirá lloviendo intensamente, se procederá con la evacuación. De confirmarse la evacuación, CAT Regional activa el sistema de alerta de emergencia (SAE), se informa a la comunidad, Municipios afectados y COGRID Comunal De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, el uso de los sistemas de alerta locales, y la implementación de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues Con el despliegue de los organismos de respuesta de emergencia, se moviliza a la población expuestas hasta los puntos de encuentro y zonas seguras establecidas en el presente plan, los cuales también van siendo habilitados con las condiciones que demande la emergencia. El retorno seguro debe ejecutarse con previa evaluación técnica y autorización de los organismos competentes.	SENAPRED Centro Regional de Alerta Temprana / COGRID Comunal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación y necesidades	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Levantamiento de solicitud para atención de necesidades de grupos específicos de la población.	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación de resguardo del orden público y protección de la propiedad privada en zonas afectadas	- Unidad GRD y Seguridad Pública - Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar y administrar albergues	- Alcalde - Unidad GRD - Servicio local de educación Costa Araucanía
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar centros de acopio en dependencias públicas, sedes de organizaciones y otros recintos que cumplan con las condiciones requeridas	- Alcalde - Unidad GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disposición de espacios y habilitación de centros de distribución.	- Alcalde - Unidad GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	- Cogrid comunal - Unidad GRD - Dirección de Desarrollo Productivo
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y animales de traspatio	- Cogrid comunal - Unidad GRD - Dirección de Desarrollo Productivo
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud para el apoyo y asesoramiento de vigilancia epidemiológica	- Alcalde - Hospital Puerto Saavedra - Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 14 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIOS FORESTALES**

SAAVEDRA

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	13
4.	Información Adjunta	13

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

1. Introducción

El presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, corresponde al de amenaza de incendios forestales; y tiene la finalidad de ser la principal guía institucional a nivel local que determinará las directrices y conjunto de acciones que deberán ser ejecutadas en las fases de respuesta y recuperación ante una situación de amenaza por esta variable en la comuna. Esta hoja de ruta identifica al conjunto de actores involucrados en las fases de respuesta y recuperación, sus funciones, roles, las coordinaciones entre los representantes comunales e interacción con las entidades externas, ya sean de nivel provincial, regional o nacional.

De acuerdo al Plan Regional de la Araucanía por variable de riesgo incendios forestales (2021) particularmente en los meses estivales, con el aumento de la temperatura ambiente, la disminución de la humedad relativa del aire y la sequedad de la vegetación, entre otros factores, el riesgo de incendios forestales se incrementa. Esta condición, es especialmente delicada en los sectores rurales y periferias urbanas, donde las personas realizan diversas actividades productivas o recreativas en que emplean el fuego al aire libre, en cercanía de pastos, arbustos, plantaciones, bosques naturales o cultivos agrícolas, los cuales pueden crecer en magnitud en forma rápida y violenta. Especial preocupación revisten los incendios forestales en los sectores de interfaz urbano forestal, por su cercanía y potencial de daño a centros urbanos, industrias e infraestructura pública. Considerando las estadísticas históricas de Conaf de registro de incendios forestales, en los últimos 10 años (2013-2023) en Saavedra se registra un total de 38 incendios forestales, con un total de 177,14 ha afectadas, teniendo un promedio de 3,8 incendios forestales por año. El máximo de incendios por año han sido 9 durante el 2022-2023, y en las temporadas 1017-18 y 2012-13 no se ha registrado ningún incendio forestal. El máximo de daño de superficie afectada corresponde a la temporada 2014-15 en donde se consumieron 84,81 ha, en 4 incendios forestales que se registraron durante el año (estadísticas históricas de Conaf, 2023).

Estos datos corresponden sólo a aquellos que dispone Conaf, mientras que el número de registro de incendios forestales aumenta considerablemente en la comuna, al considerar las estadísticas de Bomberos de Puerto Saavedra, donde se promedian 77 incendios forestales por año, de pastizales, matorrales o basurales en los últimos 9 años.

Considerando estos antecedentes previos, los aprendizajes de estas experiencias, y con la finalidad de ejecutar una respuesta eficaz y coordinada ante una situación de emergencia, el presente anexo al Plan de Emergencia Comunal, establecerá el sistema de alerta, activación, convocatoria y autoconvocatoria que acordó el COGRID comunal, los roles y funciones de cada uno de los integrantes del comité, y las instituciones a la que estos representan, sean de alcance comunal o regional en situaciones de amenaza por incendios forestales. En esta misma dinámica, el presente instrumento tiene por finalidad determinar los canales y flujos de comunicación e información, tanto entre los organismos que asumirán un rol activo en el abordaje de la emergencia, así como también con la sociedad civil, e instituciones de alcance regional o nacional. Adicionalmente, este anexo también contempla las acciones de monitoreo, sistema de evaluación de daños y necesidades, las operaciones de respuesta y protección a personas, y por último el levantamiento de las capacidades comunales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivo Específicos:

- ✓ Designar y definir responsabilidades de los integrantes de Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID) en el proceso de respuesta ante amenaza de incendio forestal
- ✓ Establecer las acciones específicas de acuerdo al tipo de alerta
- ✓ Identificar recursos y capacidades para la respuesta
- ✓ Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza
- ✓ Identificar zonas de amenaza, zonas seguras y puntos de encuentro

Definir las coordinaciones para el aseguramiento y atención de las necesidades básicas

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud:
- Los organismos establecidos para la ejecución del presente Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:
 - Alcalde
 - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
 - Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra
 - Retén de Carabineros de Puerto Domínguez
 - Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra
 - Capitanía de Puerto de Carahue
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Desarrollo Productivo
 - Departamento de Salud Municipal
 - Delegación Municipal de Puerto Domínguez
 - Representante de las comunidades indígenas de la comuna
 - Hospital Arturo Hillers Larrañaga de Puerto Saavedra
 - Frontel
 - Aguas Araucanía
 - Servicio Local de Educación Costa Araucanía
- Alcance: Amenaza específica de incendio forestal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: “fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana rural forestal, preferentemente a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.” (Plan Regional Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, 2021)

Siguiendo con los datos del mismo plan, principalmente en los meses estivales, con el aumento de la temperatura ambiente, la disminución de la humedad relativa del aire y la sequedad de la vegetación, entre otros factores, el riesgo de incendios forestales se incrementa. Esta condición, es especialmente delicada en los sectores rurales y periferias urbanas, donde las personas realizan diversas actividades productivas o recreativas en que emplean el fuego al aire libre, en cercanía de pastos, arbustos, plantaciones, bosques naturales o cultivos agrícolas, los cuales pueden crecer en magnitud en forma rápida y violenta. Especial preocupación revisten los incendios forestales en los sectores de interfaz urbano forestal, por su cercanía y potencial de daño a centros urbanos, industrias e infraestructura pública.

Considerando las estadísticas históricas de Conaf de registro de incendios forestales, en los últimos 10 años (2013-2023) en Saavedra se registra un total de 38 incendios forestales, con un total de 177,14 ha afectadas, teniendo un promedio de 3,8 incendios forestales por año. El máximo de incendios por año han sido 9 durante el 2022-2023, y en las temporadas 1017-18 y 2012-13 no se ha registrado ningún incendio forestal. El máximo de daño de superficie afectada corresponde a la temporada 2014-15 en donde se consumieron 84,81 ha, en 4 incendios forestales que se registraron durante el año (estadísticas históricas de Conaf, 2023).

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se estima que existe una población expuesta de 7.719 personas aproximadamente, localizada en los sectores con mayor nivel de riesgo que corresponde a: Rancho, Oñico, Llarquenco Bajo, Dollinco, Quilhue, Calof, Pullallán, Curileufu, Alma Quifo, Perquiñan, Catrيرهue, Llecomahuida, Perquiñan Budi y Posta, Llifoco, Naupe, Cardal, Chanua, Nilquico, Ralico, Rolonche, Cheucán, Maillico, Millahueco, Huincul, Sector La Corvi de Puerto Saavedra, Leufuche, Pu Budi, Conin Budi, Collileufu Chico, Alanahue, Rucatraro, Leucullín, Huapi Budi, Romopulli Centro, Romopulli Huapi, Isla Nahuelhuapi, Isla Llepo, los sectores de Cahuemu, Santa María, Antonio Llanquin, y Punta Mallay de Isla Huapi; Llangui, Boyeco, Puerto Domínguez, Huapi Comoe, Sector 2, Sector 3, Sector 4, Santa Rosa, Nuevo Quifo, Quifo y Llaguey Alto.

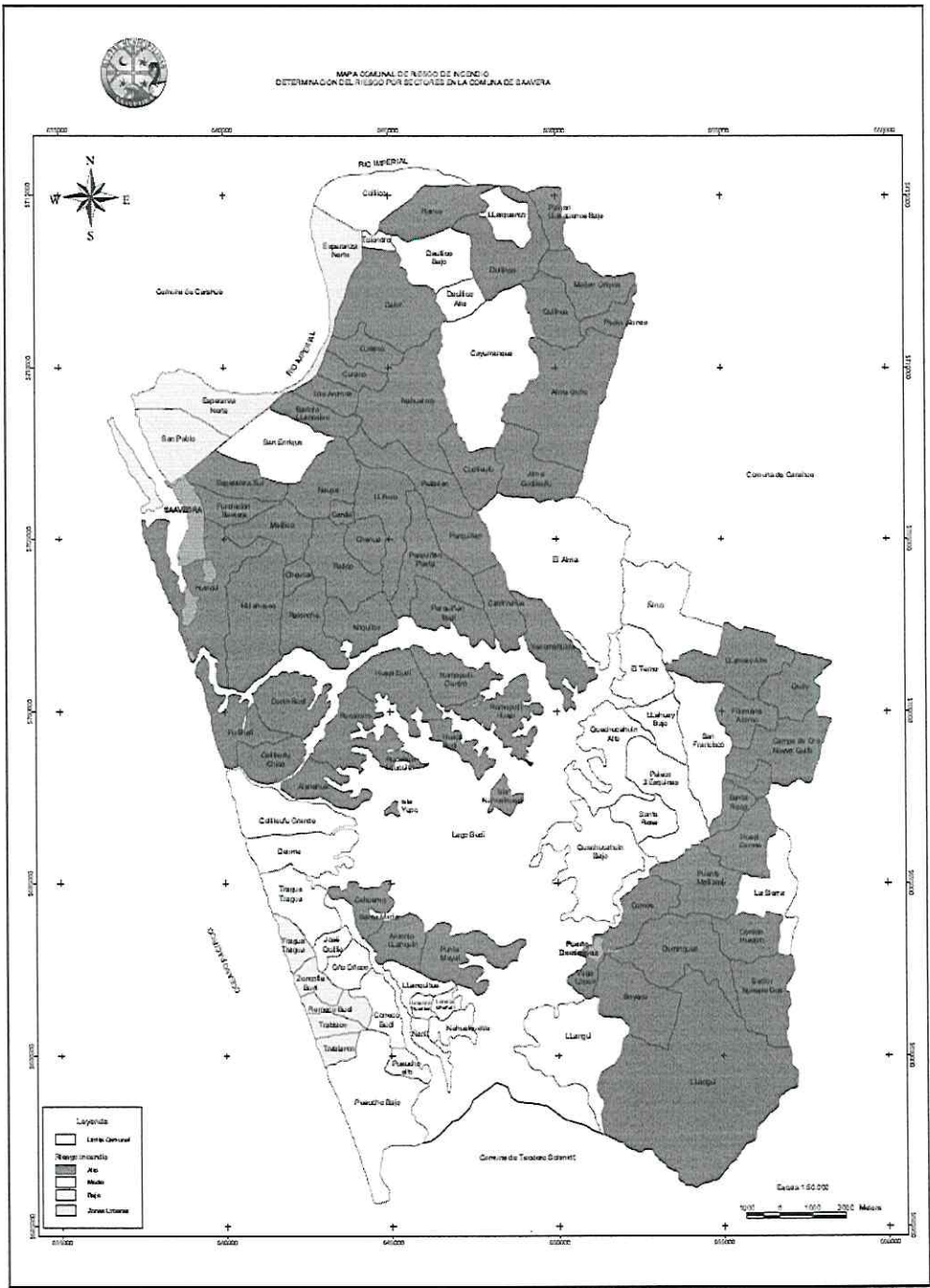
La densidad poblacional de la comuna es de 35,84 hab/km2 (censo 2017). La población estimada expuesta comprende personas de todos los grupos etarios, pertenecientes al género masculino y femenino, y con la notable distinción de que un gran porcentaje de ellos pertenecen a la etnia mapuche, de acuerdo a los datos del mismo censo; el 79,6% de la población de Saavedra pertenece a la etnia Mapuche.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima que aproximadamente el 60% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de incendios forestales, lo que equivale a 3.525 hogares.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta corresponde a Hospital de Puerto Saavedra, y Cesfam de Puerto Domínguez, Población La Corvi y La Corvi vieja de Puerto Saavedra. Postas rurales: Alma Quifo, Sector 3, Perquiñan, La Sierra, Cheucán. Escuelas rurales: La Sierra, Nuevo Quifo. Escuelas Augusto Winter y Juan Weber de Puerto Domínguez. APRs: Alma Cudileufu, El alma, Huapi Budi, Puerto Domínguez, Dollinco. Oñico. Antenas Telefonía El Alma.

Por último, en relación al impacto medioambiental, y considerando los humedales que existen en la comuna, se estima que en su gran mayoría estos se verían afectados, sobre todos aquellos que se encuentran en la rivera del Río Imperial y el Lago Budi.

2.2. Zonificación de la Amenaza



2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo al mapa comunal de susceptibilidad a incendios forestales la exposición de la comuna se detalla de la siguiente forma:

- Población expuesta: 7.719 personas
- Viviendas expuestas: 3.525 viviendas
- Infraestructura crítica: Hospital de Puerto Saavedra, y Cesfam de Puerto Domínguez
Población La Corvi y La Corvi vieja de Puerto Saavedra
Postas rurales: Alma Quifo, Sector 3, Perquiñan, La Sierra, Cheucán
Escuelas rurales: La Sierra, Nuevo Quifo
Escuelas Augusto Winter y Juan Weber de Puerto Domínguez
Apr: Alma Cudileufu, El alma, Huapi Budi, Puerto Domínguez, Dollinco y Oñoico.
Antenas Telefonía: El Alma.
- Servicios: Sector productivo agrícola, servicios turísticos, agua potable y electricidad.
- Medio ambiente: Humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi, y centros ceremoniales ancestrales Mapuches

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Equipo de comunicaciones del municipio • Unidad GRD comunal
	Monitoreo de condiciones de riesgo	• Unidad GRD comunal • Cogrid Comunal
	Identificación de vulnerabilidades	• Unidad GRD comunal • Cogrid Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid comunal
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Equipo de comunicaciones del municipio
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Integrantes Cogrid comunal - Unidad GRD comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Cogrid Comunal - Organismos de Respuesta
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Organismo de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Alcalde - Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde. - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se crearán plantillas tipo para comunicar las alertas tempranas a la comunidad, y se coordinará con la radio y Canal de TV local para dar aviso de la misma información en las secciones de noticias locales.	- Unidad GRD Comunal - Equipo de comunicaciones comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Periódicamente se irá verificando la disponibilidad de stock crítico comunal, principalmente del que dispone el municipio.	Unidad GRD comunal
Alertamiento a la población.	Emisión de información institucional en relación a una amenaza para la comunidad, por medio de los canales disponibles	- Unidad GRD comunal - Equipo de comunicaciones municipal - Cogrid Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo permanente ante una eventual amenaza para estimar los cursos de acción pertinentes.	Unidad GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Convocatoria del Cogrid comunal y activación del plan de emergencia	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información de vulnerabilidades, agrupar los datos, y proyección de escenarios.	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar información y hacer análisis comparativos a partir de registros históricos.	- Unidad GRD comunal - Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante una inminente situación de amenaza o el desarrollo de una emergencia que supere las capacidades locales	- Alcalde - Unidad GRD comunal - Integrantes Cogrid comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Una vez hecho el levantamiento de información en terreno, y disponiendo del nivel y área de afectación, elaborar informes alfa para solicitud de ayuda.	Unidad GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación	- Unidad GRD comunal - Cogrid comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilación y coordinación de la información oficial que se entregará a la comunidad y medios que incluya al menos vocería, formatos y canales	- Equipo de comunicaciones municipal - Alcalde - Integrantes del Cogrid designados
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificar y asignación de roles para dar respuesta al nivel de alerta existente de acuerdo a la situación de emergencia.	- Alcalde - Cogrid Comunal - Unidad GRD comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de personal en terreno para el levantamiento de información	• Unidad GRD • Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Priorización de casos y sectores para direccionar acciones y recursos	• Alcalde • Unidad GRD • Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de apoyo para abordar la emergencia al nivel provincial y/o regional	• Alcalde • Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	• Alcalde • Unidad GRD • Cogrid comunal (autoconvocatoria)
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	• Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activación de alarmas, alertas, y coordinación del proceso de evacuación	• Bomberos • Carabineros • Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de personal y planificación de trabajos de rescate de personas	• Bomberos • Carabineros • Unidad GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de personal y planificación de trabajos de apoyo al rescate de mascotas	• Bomberos • DIDEPRO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de personal y planificación de apoyo a servicios críticos de salud	• Departamento de Salud Municipal • Hopital Puerto Saavedra
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo y coordinación de los equipos de ayuda humanitaria locales y externos a la comuna	• Unidad GRD • Cogrid Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el caso de evacuación por amenaza de incendios forestales, las instituciones locales que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a la Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, Carabineros, y Bomberos. En relación a los recursos con los que se dispone a nivel comunal, son aquellos declarados en la tabla 8.2 de levantamiento de capacidades comunales en el Plan de Emergencia. Los albergues corresponden a los establecidos en la tabla 8.2 del plan de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

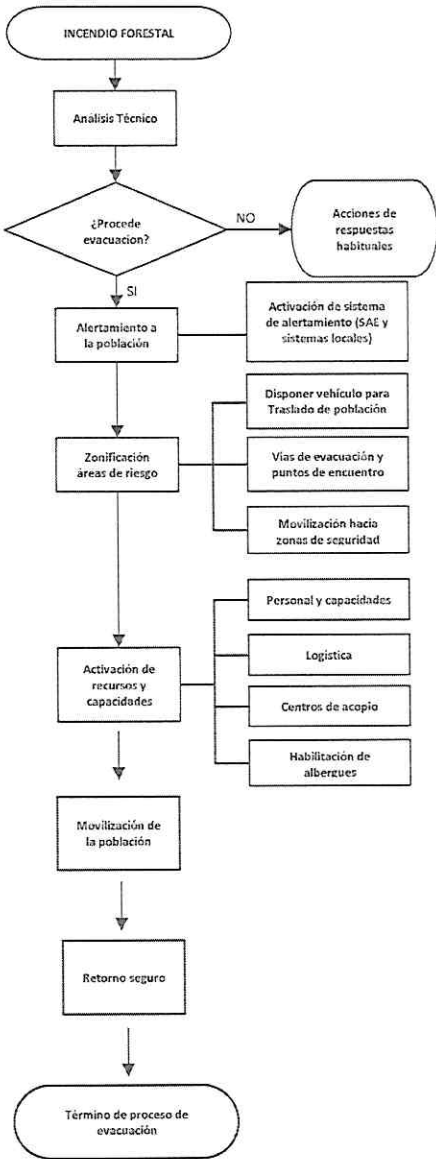
El sistema de alertamiento a la población por evacuación ante amenaza de incendios forestales está compuesto por los organismos de respuesta locales, que corresponden a Carabineros, Bomberos y la Municipalidad. Serán los encargados de alertar a la población expuesta, a través de la sirena de Bomberos, megáfonos y sirenas móviles de los vehículos de emergencia, y canales de comunicación electrónicos como TV, Radio, y Redes sociales, con la finalidad de movilizar a la comunidad a las zonas seguras definidas en este plan.

De forma complementaria, se considera el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) oficial, sustentado en los datos que entrega el organismo técnico CONAF. Esta alerta es recibida a través de SENAPRED Regional.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
	En la eventualidad de que el incendio se descontrola, y amenace la integridad física y material de personas, se efectuará un proceso de evacuación de las viviendas expuestas. De confirmarse la evacuación, CAT Regional activa el sistema de alerta de evacuación (SAE), y se informa a la comunidad, municipios afectados y COGRID Comunal. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, el uso de los sistemas de alerta locales, y la implementación de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues Con el despliegue de los organismos de respuesta de emergencia, se moviliza a la población expuestas hasta los puntos de encuentro y zonas seguras establecidas en el presente plan, los cuales también van siendo habilitados con las condiciones que demande la emergencia. El retorno seguro debe ejecutarse con previa evaluación técnica y autorización de los organismos competentes.	SENAPRED Centro Regional de Alerta Temprana / COGRID Comunal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación y necesidades	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Levantamiento de solicitud para atención de necesidades de grupos específicos de la población.	- Unidad GRD - Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación de resguardo del orden público y protección de la propiedad privada en zonas afectadas	- Unidad GRD y Seguridad Pública - Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar y administrar albergues	- Alcalde - Unidad GRD - Servicio local de educación Costa Araucanía
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Coordinación para habilitar centros de acopio en dependencias públicas, sedes de organizaciones y otros recintos que cumplan con las condiciones requeridas	- Alcalde - Unidad GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disposición de espacios y habilitación de centros de distribución.	- Alcalde - Unidad GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	- Cogrid comunal - Unidad GRD - Dirección de Desarrollo Productivo
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía y animales de traspatio	- Cogrid comunal - Unidad GRD - Dirección de Desarrollo Productivo
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Levantamiento de solicitud para el apoyo y asesoramiento de vigilancia epidemiológica	- Alcalde - Hospital Puerto Saavedra - Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 14
	Fecha: 10 de abril de 2024	